

**PLAN
DE
DESARROLLO
URBANO
DE
CENTRO
DE POBLACION**

SAN PEDRO ITZICAN

H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN JALISCO
OCTUBRE DE 2006

CONTENIDO

I. Antecedentes

I.1. Bases Jurídicas

I.2.Marco de Planeación

I.3.Objetivos Generales del Plan

II. Diagnóstico

II.1.Ubicación del Centro de Población

II.2.Delimitación del Área de Aplicación

II.3.Medio Económico Social

II.4.Medio Físico Natural

II.5.Medio Físico Transformado

II.6.Síntesis del Estado Actual

III. Bases y criterios de Ordenamiento

III.1.Perspectivas de Crecimiento Demográfico

III.2.Demanda de Suelo Urbano

III.3.Metas específicas del Plan

IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1.Estrategia General

IV.2.Delimitación del Centro de Población

IV.3.Clasificación de Áreas

IV.4.Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

IV.5.Utilización General del Suelo

IV.6.Estructuración Urbana

IV.7.Propuestas de Acción Urbana

ANEXO GRAFICO

Diagnostico

- D1. Área de aplicación
- D2. Síntesis del medio físico natural
- D3. Estructura urbana y Tenencia del suelo
- D4. Uso actual del suelo
- D5. Vialidad y Transporte
- D6. Infraestructura
- D7. Síntesis del estado actual

Estrategia de Desarrollo Urbano

- E1. Clasificación de Áreas
- E2. Utilización General del Suelo
- E3. Estructuración Urbana.

**PLAN
DE
DESARROLLO
URBANO
DE
CENTRO
DE POBLACION**

SAN PEDRO ITZICAN

VERSION ABREVIADA

H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN JALISCO
OCTUBRE DE 2006

I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Itzican en el municipio de Poncitlán Jalisco, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de Febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 8 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de Julio de 1993 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de Julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de Agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" correspondiente al 11 de Julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Asimismo en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.2. Marco de Planeación.

Este Plan de Desarrollo Urbano está condicionado por las políticas que se señalan para los niveles superiores del sistema de planeación urbana que existe para el país y para el estado. Conforme a los preceptos de la Ley de Planeación, Ley General de Asentamientos Humanos y Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la estructura que se presenta en el cuadro "Sistema de Planeación Urbana", dicho sistema se integra por los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y por los Programas que en ambos niveles de la administración se tienen en materia de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

I.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece cinco objetivos básicos para el desenvolvimiento de la nación durante este período:

- Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional.
- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho.

- Construir un pleno desarrollo democrático.
- Avanzar en el desarrollo social bajo los principios de equidad y justicia.
- Promover un crecimiento económico vigoroso.

Para alcanzar los propósitos de mayor desarrollo social, el Plan define las siguientes estrategias:

- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
- Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población.
- Promover el desarrollo equilibrado de las regiones.
- Privilegiar la atención a la población con mayor desventaja económica y social.
- Impulsar una política integral de desarrollo social.

A partir de estos lineamientos se han elaborado los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

I.2.2. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio define dos objetivos específicos que deberán orientar conjuntamente la acción pública, privada y social en esta materia. Estos son:

- Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones que ofrecen condiciones propicias para ello, y
- Inducir de forma ordenada la urbanización de los centros de población, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios de equidad para los diversos grupos sociales, y sustentados en el equilibrio ecológico de su entorno natural.

Las estrategias específicas para dar concreción a estos lineamientos son:

- El desarrollo urbano de 100 ciudades medias en el país.
- La consolidación del papel de las principales metrópolis.
- El reordenamiento territorial y la promoción del desarrollo urbano.
- El impulso a la participación ciudadana.

I.2.3. Programa Sectorial de Vivienda.

El Programa Nacional de Vivienda, a su vez, plantea para este sector los siguientes objetivos:

- Orientar el papel del Estado hacia la promoción y coordinación de los esfuerzos de los sectores público, social y privado en apoyo a la producción, financiamiento y titulación de la vivienda.

- Promover las condiciones para que las familias rurales y urbanas, en especial las que tienen mayores carencias, disfruten de una vivienda digna, con espacios y servicios adecuados, calidad en su construcción y seguridad jurídica en su tenencia.

A este respecto se instrumentan cinco líneas prioritarias de estrategia:

- Fortalecimiento Institucional de los Organismos Promotores de Vivienda.
- Desregulación de los trámites y desgravación.
- Incrementar la oferta de suelo apto para vivienda.
- Impulsar la autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda rural y urbana, y
- Fomento Tecnológico.

Para los propósitos del presente Plan, se destaca el lineamiento que dentro de este Programa señala que “se incrementará la oferta de suelo apto para vivienda, al promover la incorporación de tierra al desarrollo urbano; se impulsarán programas de redensificación urbana y se coadyuvará al crecimiento ordenado de las ciudades de acuerdo con sus planes de desarrollo urbano”.

I.2.4. Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007.

El Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 establece, para la política de Desarrollo Urbano y Vivienda, dos grandes objetivos:

- Adecuar la distribución territorial de la población a los recursos naturales para propiciar un desarrollo urbano sustentable, y
- Mejorar la calidad de la vida urbana a partir de la gestión municipal y de la participación comunitaria.

Como estrategias para lograr estos objetivos se señalan las siguientes:

- Establecimiento de condiciones que desalienten y regulen el crecimiento de la zona metropolitana.
- Propiciar incentivos para el fortalecimiento de centros de población estratégicos.
- Descentralización efectiva de la gestión urbana a los municipios.
- Coordinación institucional y participación social para ampliar la infraestructura urbana.
- Promoción del Sistema Estatal de Suelo Urbano, Urbanización y Vivienda.

En estrecha relación con este Plan de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal establece una red jerarquizada de centros de población por niveles de atención, que tiene por objeto mejorar la distribución de los servicios urbanos básicos y servir de base para la integración de este sistema como se define. La ubicación de San Pedro Itzican dentro de esta red jerarquizada lo señala como centro de servicios de nivel SERUC.

San Pedro Itzican se localiza dentro del sistema micro-regional *Ocotlan-La Barca-Chapala*, para el cual se señalan los siguientes lineamientos:

"En esta región se aprovechará su localización estratégica y su estructura de comunicaciones, impulsando el apoyo a los servicios turísticos. Se apoyará el equipamiento regional de Chapala dentro de la estrategia de promoción turística y económica. Un renglón prioritario será el aprovechamiento patrimonial de los vestigios prehispánicos localizados en la zona".

I.2.5. Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo Urbano se realizarán a través de las siguientes acciones:

- I. Las investigaciones relativas al proceso de urbanización y al desarrollo de los centros de población en la entidad;
- II. La jerarquización de un sistema de regiones y centros de población para promover una relación armónica entre el medio rural y el urbano;
- III. La fundación de centros de población;
- IV. El establecimiento de las zonas conurbadas;
- V. La integración y aplicación de las medidas de protección de áreas naturales protegidas en las acciones de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para asegurar la congruencia del ordenamiento territorial con el ordenamiento ecológico de la Entidad;
- VI. La orientación de la política fiscal a la promoción del desarrollo urbano;
- VII. La aplicación de estímulos para el desarrollo de zonas prioritarias; y
- VIII. La concertación de acciones para promover la participación solidaria de los distintos grupos que integran las comunidades en la promoción del desarrollo urbano.

I.2.6. Plan de la Región 04 Ciénega.

Mediante Acuerdo del 15 de octubre de 1998, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se establece la nueva Regionalización Administrativa como estrategia para lograr el desarrollo integral del Estado, con relación al auténtico federalismo que el Plan Nacional de Desarrollo establece, y de *“como la renovación del federalismo hará posible que los Poderes de la Unión expresen mejor la pluralidad social y la diversidad política de los ciudadanos mexicanos. El Federalismo generará también las condiciones institucionales para atender la especificidad de los problemas locales y aprovechar las potencialidades que en México le brinda la diversidad cultural, étnica, geográfica y económica”*.

La nueva regionalización administrativa se basó en criterios básicos buscando:

- a) El óptimo agrupamiento de Municipios de acuerdo al proyecto de desarrollo futuro del Estado, delineado en el Plan Estatal de Desarrollo, las condiciones actuales en materia de comunicaciones, prestación de servicios básicos y administración operativa de las dependencias públicas; las características de homogeneidad geográfica, productiva, social y cultural de los Municipios, las cuencas hidrológicas y agropecuarias de la entidad.
- b) Generar un proceso de desarrollo sustentable en cada región que incluya:
 - 1. Un crecimiento económico

2. Una autonomía regional de decisión
3. Participación de los sectores más necesitados
4. Concientización en torno a la protección ambiental y manejo de recursos naturales
5. Concientización colectiva de pertenencia regional
6. El impulso multiplicador de potenciales y capacidades de cada región.

La Región 04 Ciénega se integra por los siguientes municipios: Atotonilco el Alto 013, Ayotlán 016, La Barca 018, Chapala 030, Jamay 047, Jocotepec 050, Ocotlán 063, Poncitlán 066, Tizapán el Alto 096, Tototlán 105, Tuxcueca 107 y Zapotlán del Rey 123, siendo el municipio sede el de Ocotlán, de conformidad a la Regionalización Administrativa establecida por el Ejecutivo estatal en el acuerdo DIGELAG/ACU 47/98, y atendiendo los diversos programas de inversión pública para la instrumentación de sus planes de desarrollo del Convenio de Desarrollo Social y de los Convenios y Acuerdos de Ejecución, de Coordinación y Concertación que de éste se deriven, así como la elaboración del Plan de Desarrollo socioeconómico de los municipios de esta Región para la actualización permanente del Plan Estatal de Desarrollo.

Como parte de las estrategias generales que establece el Plan de la Región 04 Ciénega está la **regeneración y aprovechamiento integral del lago de Chapala**. Estratégico en razón de sus implicaciones climáticas, hidráulicas, turísticas y agropecuarias para una gran región del estado. Se establece la necesidad de diseñar un plan de desarrollo integral para la microrregión que establezca las tareas que simultáneamente a los objetivos ambientales e hidráulicos se deben instrumentar, destacando en él las acciones de carácter turístico, pesquero y las comunicaciones terrestres para articular toda la ribera norte y el ordenamiento del tránsito entre Chapala y Jocotepec, junto con el control de los usos del suelo. Asimismo, establece la necesidad de cuidar la integración de la conurbación Ocotlán-Cuitzeo-Jamay por tener vocación industrial con requerimientos especiales de agua y tratamiento hidráulico.

I.2.8. Planes o estudios existentes de la localidad.

A nivel local, no se cuenta con antecedentes de planeación urbana del centro de población, este Plan de Desarrollo Urbano es el primero que se promueve.

I.3. Objetivos Generales del Plan.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, artículo 77, los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Itzican son los siguientes:

- I. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- II. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- III. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- IV. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- VI. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- VII. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- VIII. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- IX. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
- X. Promover las instalaciones necesarias de abasto y desecho para el centro de población.
- XI. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento Urbano para el centro de población; y
- XII. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

Mediante las siguientes acciones:

- I. La investigación relativa al proceso de urbanización y al desarrollo del centro de población;
- II. El ordenamiento territorial del centro de población, mediante:
 - a) La organización del asentamiento humano en relación a un sistema funcional de zonificación de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte;
 - b) La estructuración jerarquizada del centro de población, definiendo la zonificación primaria y secundaria, especialmente las zonas de vivienda, trabajo y servicios, propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como del nivel socioeconómico en que se ubiquen;
 - c) La eliminación progresiva de usos y destinos incompatibles en zonas mixtas;
 - d) El control, reducción y eliminación de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;
 - e) La diversificación de los usos y destinos en las diferentes zonas del centro de población, en tanto sean compatibles, estimulen la vida en comunidad y optimicen los desplazamientos de la población;
 - f) La organización y promoción de centros o nodos administrativos, comerciales y servicios, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;

- g) El establecimiento de áreas verdes de distinta utilización, distribuidas en las zonas urbanizadas y en las de reserva del centro de población, para preservar el equilibrio ecológico y mejorar el medio ambiente urbano;
- h) La estructuración de la vialidad y el transporte urbanos, en particular el colectivo, incluyendo las áreas de estacionamiento;
- i) La rehabilitación de las zonas urbanas decadentes o marginadas; y
- j) La promoción de la acción urbanística que se requiera para el crecimiento del centro de población, en particular la relativa a la vivienda popular y de interés social;

III. El establecimiento de normas y reglamentos para: el control del aprovechamiento del suelo, de la acción urbanística, del mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Cultural del Estado;

IV. La coordinación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal para la ejecución de los programas de inversión;

V. La ejecución de los programas de inversión que satisfagan las necesidades prioritarias de la población;

VI. La concertación con los distintos grupos que integran la comunidad para la ejecución de obra pública;

VII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;

VIII. La regulación del crecimiento del centro de población mediante las declaratorias de reserva urbana y el ejercicio del derecho de preferencia que se deriva de las mismas, a favor del Gobierno Municipal y del Gobierno del Estado;

IX. La aplicación de un sistema equitativo de distribución de las cargas y beneficios derivados del proceso de urbanización; y

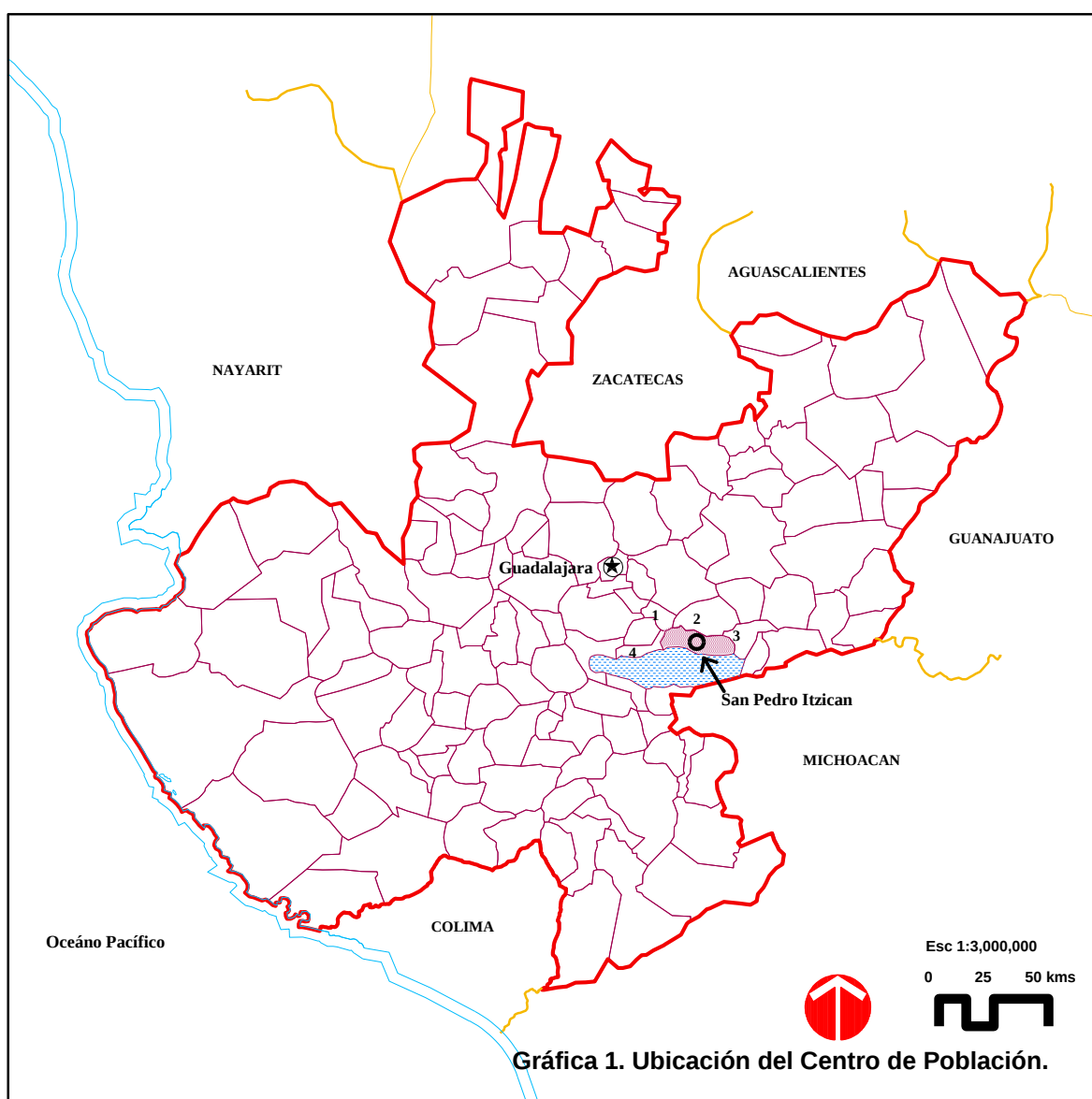
X. En general, todas aquellas acciones que permitan promover los objetivos del Plan, conforme a las características específicas de San Pedro Itzican en el municipio de Poncitlán Jalisco.

II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población

El municipio de Poncitlán, al que pertenece la localidad San Pedro Itzican, se localiza en la Región Ciénega; está delimitado con los municipios que se indican en la **Gráfica 1**: al norte con Juanacatlán (1) y Zapotlán del Rey (2); al este con Ocotlán (3); al sur con el Lago de Chapala y al oeste con el municipio de Chapala (4). Poncitlán tiene una superficie de 672.31 kilómetros cuadrados.

San Pedro Itzican es una de las principales localidades del municipio de Poncitlán y se localiza en la parte centro sur del mismo, frente al lago de Chapala. Sus coordenadas son 20° 19' latitud norte y 102° 57' longitud oeste con una altura de 1,550 metros sobre el nivel del mar.



II.2. Delimitación del Área de Estudio

(Plano D-1)

El área de estudio tiene una superficie aproximada de 609.89 hectáreas. Su polígono está conformado dentro de los siguientes vértices referenciados con coordenadas Mercator:

AL NORTE

Vértice 1 localizado en las coordenadas ME=711,250.00 y MN=2'249,288.04 se dirige hacia el sureste con una distancia de 563.47 metros hasta el **vértice 2** localizado en las coordenadas ME=711,688.79 y MN=2'249,077.81 con una distancia aproximada de 231.52 metros continua con línea irregular en dirección noreste hasta el **vértice 3** localizado en las coordenadas ME=711,840.58 y MN=2'249,236.89 con una longitud de 4,024.47 metros hasta el **vértice 4** localizado en las coordenadas ME=715,240.18 y MN=2'248,328.68 continua en dirección este con una distancia de 1,094.31 metros hasta su intersección con el vértice 5.

AL ESTE

Vértice 5 localizado en las coordenadas ME=715,750.00 y MN=2'248,389.31, continua en línea recta con dirección sur y una distancia de 666.77 metros hasta el **vértice 6** localizado en las coordenadas ME=716,250.00 y MN=2'247,858.20, con una distancia aproximada de 437.41 metros continúa con línea irregular en dirección oeste hasta el **vértice 7** localizado en las coordenadas ME=715,874.18 y MN=2'247,906.09 sigue en dirección suroeste con una distancia aproximada de 431.79 metros hasta el **vértice 8** que se localiza en las coordenadas ME=715,750.00 y MN=2'247,522.00, se dirige al sur en línea recta con una distancia aproximada de 636.35 metros hasta el vértice 9.

AL SUR

Vértice 9 localizado en las coordenadas ME=715,750.00 y MN=2'246,885.65, de aquí continua en dirección oeste en línea paralela a la ribera del lago de Chapala con una distancia de 5,126.02 metros hasta el vértice 10.

AL OESTE

Vértice 10 localizado en las coordenadas ME=711,250.00 y MN=2'248,391.36; continua en línea recta en dirección norte hasta el vértice 1, con una longitud aproximada de 896.67 metros para cerrar el polígono del área de estudio.

II.3. Medio Económico Social.

II.3.1. Características demográficas

II.3.1.1. Población Microregional

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro del Sistema de Ciudades, establece que la Cabecera Municipal de Poncitlán se ubica dentro del nivel MEDIO, perteneciendo a la Región 04 Ciénega. El área de influencia de este subcentro urbano-regional, comprende las localidades de su propio municipio y las del municipio de Zapotlán del Rey; mismas que conforman un sistema microregional a la cual Poncitlán proporciona servicios de nivel medio. El centro de población **San Pedro Itzican**, es una de las localidades con mayor número de habitantes dentro del Municipio de Poncitlán.

De acuerdo a estadísticas y conteo del INEGI, la población registrada en las últimas cuatro décadas en la microregión, se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Población Microregional*		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1970	34,335	1.98
1980	38,950	1.27
1990	46,513	1.79
1995	49,996	1.45
2000	56,305	2.40
2005	60,091	1.31
2006	60,877	1.31

* Población de los municipios de Poncitlán y de Zapotlán del Rey. FUENTE: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda

II.3.1.2. Población municipal

El municipio de Poncitlán refleja un crecimiento medio, registrando la tasa de crecimiento anual más elevada del 2.48 por ciento en la década de 1960-1970, para luego descender a un 2 por ciento anual, de 1970-1980; continuando un proceso descendente del 1.83 por ciento en la década de 1980-1990; en la década 1990-2000 asciende hasta alcanzar el 2.38 por ciento para descender al 1.42 de acuerdo al Conteo realizado por el INEGI en el 2005. Para el año 2006 se obtiene una población de 44,439 habitantes siguiendo la tasa del quinquenio anterior.

Cuadro 2. Población Municipal		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1970	22,067	2.48
1980	26,905	2.00
1990	32,259	1.83
2000	40,827	2.38
2005	43,817	1.42
2006*	44,439	1.42

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda.

* Proyección obtenida aplicando la última tasa.

II.3.1.3. Población de San Pedro Itzican.

La población de la localidad representaba al año 2000 el 10.9 por ciento del total de habitantes del municipio. San Pedro Itzican presenta un ritmo de crecimiento más acelerado que el resto de las localidades del municipio.

Cuadro 3. Población de San Pedro Itzican		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1980	2,561	
1990	2,732	0.65
1995	3498*	5.06
2000	4,478	5.06
2005	4,591**	0.50
2006	4,615***	0.50

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda

* Proyecciones a partir de la tasa de crecimiento observada de los años 1990 al 2000.

**Población estimada de acuerdo al Censo de INEGI de 2005.

*** Proyección estimada según última tasa de crecimiento observada en el Censo de INEGI de 2005.

II.3.1.4. Distribución de la población de San Pedro Itzican por Grupos de Edad.

La distribución de la población por grupos de edad al año 2000 presentado en el cuadro 3, refleja que la mayoría se integra por población joven al observar que 2613 habitantes tienen menos de 24 años de edad, representando el 56.62 por ciento del total de la población de la localidad.

Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad		
Grupos de Edad	Población	%
hasta 4 años	574	12,44
de 5 a 14 años	1,141	24,72
De 15 a 19 años	502	10,88
De 20 a 24 años	396	8,58
De 25 a 64 años	1,680	36,41
de 65 años a más	268	5,80
No especificado	54	1,17
Total	4,615	100

4,615 habitantes

Proyección elaborada en base a los datos del Censo General de Población y Vivienda 2005 INEGI.

II.3.2. Población Económicamente Activa.

De la población potencialmente activa 1,209 habitantes son inactivos y 1,120 corresponden a la población económicamente activa.

II.3.2.1. Población ocupada en la localidad al año 2006

La población económicamente activa (P.E.A.), de la localidad es de 1,120 habitantes de la cual 1052 esta ocupada conforme a los principales sectores de la producción: El sector primario es el que cuenta con mayor porcentaje 54.75 % con 576 habitantes; el sector secundario con ramos como la manufacturas y construcción alcanza un 22.24 por ciento de la población ocupada de la localidad; y el sector terciario con 11.98 por ciento de la población ocupada en la localidad. Por otro lado la población desocupada de la localidad es de 68 habitantes.

Cuadro 5. Población Ocupada en la Localidad		
Sector	Absoluto	%
Primario	576	54.75
Secundario	234	22.24
Terciario	126	11.98
No especificada	116	11.03
Total	1052	100%

FUENTE: INEGI, Jalisco XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

II.3.2.2. Distribución del ingreso en la localidad 2006.

En cuanto a los ingresos que percibe la población ocupada, de acuerdo a los porcentajes observados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, San Pedro Itzican presenta para en 2006 lo siguiente: 67.87 por ciento de la población percibe un salario mayor al mínimo; el 15.97 por ciento alcanza a obtener hasta el equivalente a un salario mínimo; el 8.27 por ciento no percibe ingreso y el 7.89 por ciento no esta especificado.

Cuadro 6. Distribución del Ingreso		
Rango	Absolutos	%
Mayor al salario mínimo	714	67.87
Menor al salario mínimo	168	15.97
No percibe ingreso	87	8.27
No especificado	83	7.89
TOTAL:	1052	100.00

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.

II.3.3. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas.

Respecto al nivel de satisfacción de las necesidades básicas, como son: Educación, Salud, Abasto de Consumo de Primera Necesidad, Recreación y Deporte, que presenta la

localidad de San Pedro Itzican, evaluado de acuerdo a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es el siguiente:

II.3.3.1. Educación y cultura.

A. En educación preescolar se cuenta con dos jardines de niños: El Jardín de Niños Vicente Guerrero clave 14DJN0234Y, se localiza en la parte central de San Pedro Itzican, funciona en el turno matutino y cuenta con 5 aulas; El Jardín de Niños Francisco Villa clave 14DJN0342F, localizado en la colonia La Peña de San Pedro también funciona solamente en el turno matutino y cuenta con 5 aulas. Este equipamiento tiene un superávit de 6.53 aulas de acuerdo a la norma si funcionaran los inmuebles en ambos turnos.

B. En el nivel de primaria existen 2 planteles: El plantel que aloja en el turno matutino a la escuela Valentín Gómez Farías y en el turno vespertino a la escuela Ricardo Flores Magón cuenta con 11 aulas y se ubica en la zona centro de San Pedro Itzican y su clave es 14DPR0128E.

El inmueble de las escuelas: Primaria Rural Federal 21 de Marzo en el turno matutino y Primaria Rural Federal Luís Méndez Garibay en el turno vespertino cuenta con 7 aulas y se localiza en la colonia La Peña de San Pedro y su clave es 14DPR0119X. En este rubro el superávit es de 7.01 aulas.

C. Para dar respuesta a la educación media se cuenta con la Telesecundaria Esteban Baca Calderón con 10 aulas y funciona solamente en el turno matutino. Con un superávit de 8.29 aulas si se considera que 6 aulas dan servicio a 16,200 habitantes de acuerdo a la norma.

D. La localidad no cuenta con preparatoria, la población escolar de este nivel acude a la preparatoria de Mezcala de la Asunción ya que no se justifica este equipamiento por ser San Pedro Itzican una población de nivel básico.

II.3.3.2. Salud y Asistencia social.

En San Pedro se cuenta con un centro de salud equipado con dos consultorios, este centro depende de la Secretaría de Salud Jalisco, con el que se alcanza a dar respuesta a los requerimientos básicos actuales.

San Pedro no cuenta con equipamiento para la asistencia social; y por su nivel de servicio no se justifica este equipamiento ya que debe dotarlo las poblaciones cercanas de mayor jerarquía.

II.3.3.3. Comercio y abasto.

En este renglón San Pedro Itzican cuenta con unos cuantos locales comerciales en la zona centro y otros dispersos a lo largo de la calle principal que ofrecen productos para el consumo diario. Existe un déficit de 38 locales (según norma), sin embargo un Mercado esta condicionado a la existencia de comerciantes al menudeo interesados en ocupar las instalaciones (locales o puestos). Se considera que este equipamiento no es necesario en la actualidad.

II.3.3.4. Comunicaciones y transporte.

Cuentan con líneas de teléfono y larga distancia, sólo existe un teléfono público, no existe una oficina formal de correos y no hay servicio de telégrafo.

La plaza central funciona como Terminal de autobuses y no se cuenta con servicio de taxis.

II.3.3.5. Recreación y deporte.

San Pedro cuenta en el rubro de recreación y deporte con una cancha de Fútbol soccer con una superficie aproximada de 7,000 m², La Plaza pública frente a la delegación con una superficie aproximada de 2,050m² y un parque central con superficie aproximada de 12,000.00 m², el equipamiento para el deporte se complementa con una cancha de básquetbol en la Telesecundaria. En el rubro de recreación la norma establece por lo menos 4.5 metros cuadrados por habitante distribuidos en: plaza cívica, juegos infantiles, jardín vecinal y parque de barrio principalmente y San Pedro cuenta con 14,050 metros cuadrados (plaza y parque) dando un déficit de 6,717 metros cuadrados de espacios verdes y abiertos.

En el rubro de Deportes se tiene un superávit de 5,545 metros cuadrados de cancha, sin embargo por ser sólo una cancha no debe considerarse como superávit ya que debe existir diversidad de canchas para cubrir las necesidades del total de la población de acuerdo a su edad y sexo.

II.3.3.6. Administración pública y Servicios urbanos.

En este rubro San Pedro cuenta con la Delegación municipal localizada frente a la plaza principal que provisionalmente funciona también como Estación de Policía. Los policías asignados son de paso, ya que permanecen temporalmente en la delegación y hacen recorridos de inspección por otras localidades cercanas y regresan a la cabecera municipal. La norma establece 260 metros cuadrados construidos para ambos equipamientos aunque en la actualidad el servicio se brinda en una finca adaptada.

El panteón municipal se localiza en la parte norte de la localidad con una superficie aproximada de 2,900 m². La norma establece que para una población de 4,615 es necesaria una superficie de 1,442 m² o 480 m² considerando 200 a 600 habitantes por cada fosa por año respectivamente, y se disponga de terreno con capacidad para 10 años como mínimo.

El servicio de recolección de basura lo presta la delegación municipal con camiones recolectores que la depositan en un tiradero municipal fuera del área de aplicación. No se cuenta con gasolineras en la localidad, para el abasto deben trasladarse a Chapala o a Poncitlán.

II.3.3.7. Culto

La localidad cuenta con una iglesia católica localizada frente a la plaza principal.

Población: 4,615 habitantes

Cuadro 7. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas						
Elemento	Norma General			Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento		Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,980	6	aulas, 2 turnos	3,47	10	6,53
Escuela Primaria	7,560	18	aulas, 2 turnos	10,99	18	7,01
Tele secundaria	16,200	6	aulas, 1 turno	1,71	10	8,29
Secundaria Gral.	17,600	10	aulas, 2 turnos	2,62	0	-2,62
Secundaria Técnica.	11,520	6	aulas, 2 turnos	2,40	0	-2,40
Preparatoria General.	46,560	6	aulas, 2 turnos	0,59	0	-0,59
Preparatoria Técnica.	112,000	24	aulas, 1 turno	0,99	0	-0,99
Centro de Salud Rural	5,000	1	consultorios, 2 turnos	0,92	2	1,08
Clínica	28,000	6	consultorios, 2 turnos	0,99	0	-0,99
Clínica-Hospital	28,000	6	consultorios gral, 2 turnos	0,99	0	-0,99
	100,000	70	camas	3,23	0	-3,23
Mercado Público	7,260	60	puestos	38,14	0	-38,14
Plaza Cívica	7,000	1,500	m2 de terreno	988,93	2050	1061,07
Juegos infantiles	4,375	1,250	m2 de terreno	1,318,57	0	-1318,57
Jardín Vecinal	7,000	7,000	m2 de terreno	4,615,00	0	-4615,00
Parque Barrial	10,000	11,000	m2 de terreno	5,076,50	12000	6923,50
Módulo Deportivo	2,170	684	m2 de terreno	1,454,68	7000	5545,32
Delegación Municipal	2,500	100	m2 const.	184,60	*funciona en una finca adaptada	-184,60
Estación de Policía	9,900	60	m2 const.	27,97	*funciona en una finca adaptada	-27,97

Panteón Municipal	10,800	1,125 3,375	M2 de terreno	480 1,442	2,900	2,420 1,458
-------------------	--------	----------------	---------------	--------------	-------	----------------

II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano.

II.3.4.1. Control del desarrollo urbano.

La administración municipal cuenta con una Dirección de Planeación Urbana que se encarga de normar y regular el desarrollo urbano de la localidad.

II.3.4.2. Realización de la obra pública.

La Dirección de Obras Públicas Municipales es la dependencia encargada de la elaboración de proyectos y de la ejecución de obra municipal, así como del control e inspección de la obra privada. Esta dependencia está formada por un director de Obras Públicas, un director de Proyectos y un director de Inspección de Obras.

II.3.4.3. Manejo de los servicios urbanos.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales tiene bajo su control los servicios de agua potable y alcantarillado, alumbrado público, aseo público, parques y jardines; y es directamente la encargada de brindar los servicios a las localidades del municipio.

II.3.4.4. Organizaciones civiles.

La localidad no cuenta con organizaciones civiles.

II.4. Medio Físico Natural.

II.4.1. Análisis de Factores Naturales.

II.4.1.1. Topografía.

El área de estudio presenta características de relieve accidentadas en los extremos Norte y Este donde las pendientes son superiores al 15%; las zonas semiplanas en las inmediaciones de la localidad con pendientes entre 8 y 15% y zonas planas solamente en el asentamiento de San Pedro Itzican.

La topografía en el área de estudio presenta elevaciones de 1520 m.s.n.m. en el límite sur a 1800 m.s.n.m. en el límite norte. El área urbana actual se encuentra franqueada al Norte por la sierra La Cuesta, al este por el cerro La Coronilla; Al sur se ve limitada por el Lago de Chapala, embalse natural de mayor extensión en México, tercero en Latinoamérica, cuadragésimo octavo en Norteamérica y número sesenta a escala mundial. Dicho lago pertenece al sistema hidrológico o cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, y se ubica al oriente de Jalisco y al noroeste de Michoacán. Se encuentra una altitud de 1524 m.s.n.m. Ocupa 1039 km² con una longitud de 75 km por 22 km de ancho. Su capacidad de almacenamiento varía entre 7962 y 4667 millones de m³ y 1576 millones de m³ en época de sequía.

II.4.1.2. Hidrología.

El municipio de Poncitlán forma parte de la región hidrológica Lerma-Santiago-Chapala R-12 y la cuenca "E" denominada Río Santiago-Guadalajara y la subcuenca "A" de nombre Chapala-Corona. La importancia de la cuenca "E", estriba en que en ella se inicia el río Grande de Santiago, además de que ocupa toda la parte central del estado de Jalisco.

Dentro del área de estudio del Plan de Desarrollo Urbano se encuentra el Lago de Chapala que es el elemento hidrológico mas importante del estado de Jalisco y es determinante para el vocacionamiento turístico lacustre de la localidad, otros elementos hidrológicos importantes son los arroyos que cruzan la localidad de norte a sur desde la sierra La Cuesta y el cerro La Coronilla hasta el lago de Chapala. El cauce de estos arroyos cruza en algunos casos entre las viviendas por lo que son susceptibles de generar inundaciones en temporal de lluvia.

II.4.1.3. Vegetación y uso potencial del suelo.

La localidad se ubica en una zona agrícola de temporal con una capacidad de uso moderado, existiendo también áreas con una capacidad limitada.

En la mayor superficie del área de estudio, se desarrolla vegetación de tipo matorral subinermes e inermes, así como, nopaleras y pastizal.

Existe vegetación relevante en las áreas libres de edificación que conforman los huertos de las viviendas y en la periferia de la localidad.

FUENTE: Carta Uso Potencial, Ocotlán F-13-D-77.

II.4.1.4. Edafología.

El área urbana de San Pedro Itzican y la falda sur de la Sierra La Cuesta se sitúan en una extensa zona de suelo feozem haplico + litosol **Hh+I/2** consistente en fragmentos menores de 7.5 cms en la superficie o cerca de ella, que impiden el uso de maquinaria agrícola.

El suelo en el resto del área de estudio extremo este, es feozem luvico **H1/2** que consiste en lecho rocoso con profundidad entre 50 y 100 cms. La clase textural de toda el área de estudio es media en los treinta centímetros superficiales del suelo.

FUENTE: INEGI, Carta Edafológica, Ocotlán, F13-D-77.

II.4.1.5. Geología.

Dentro del estado de Jalisco se encuentran parte de cuatro provincias geológicas: Sierra Madre Occidental, Mesa del Centro, Eje Neovolcánico y Sierra Madre del Sur. Las principales estructuras geológicas son: aparatos volcánicos, coladas de lava, fracturas y fallas normales, que han dado origen a los amplios valles y fosas tectónicas como el Lago de Chapala. Los afloramientos rocosos de la entidad están constituidos por rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas; siendo las rocas ígneas extrusivas del terciario las que predominan.

La localidad de San Pedro Itzican se encuentra en la provincia geológica denominada Eje Neovolcánico. Esta provincia se localiza en la parte central del estado y está constituida en su mayoría por entidades de origen volcánico.

La estratigrafía de la zona muestra que las rocas sedimentarias de origen marino y las rocas ígneas intrusivas ácida del cretácico fueron cubiertas por derrames volcánicos y productos piroclásticos del terciario. De esta misma edad, son algunos cuerpos de rocas ígneas intrusivas básicas, así como las rocas sedimentarias (areniscas y conglomerados) de origen continental que ahí se presentan. Las rocas más recientes son del cuaternario y están constituidas por areniscas, conglomerados y depósitos aluviales, y algunos derrames de basalto en la mayor superficie del área de estudio se presenta roca ígnea brecha volcánica **Bv** y en el extremo este de la misma correspondiente al cerro La Coronilla roca ígnea basalto **B**.

FUENTE: INEGI, Carta Geológica, Ocotlán, F13-D-77.

II.4.1.6. Climatología.

Según Köppen el tipo de clima, es templado semicálido con lluvia invernal. El clima semicálido subhúmedo, es el menos húmedo de los semicálidos, presenta una época de lluvias en verano y un porcentaje de lluvia invernal menor del 5%. Este clima rige el centro del estado y se extiende a municipios como Chapala, Ciudad Guzmán, Jalostotitlán, San Juan de los Lagos, Ocotlán, Tototlán y Poncitlán. La mayor incidencia de lluvias es en el mes de julio y fluctúa entre 220 y 230 mm. siendo febrero el mes más seco. La temperatura máxima corresponde al mes de mayo de 23 a 24°C. La dirección general de los vientos es de sureste a noroeste con una velocidad de 3 kilómetros/hora

FUENTE: Carta Climas, Síntesis Geográfica del Estado de Jalisco, op.cit.

II.4.2. Síntesis de Factores Naturales

(Plano D-2)

II.4.2.1. Factores restrictivos a la urbanización

Una vez analizados los factores naturales dentro de los límites del área de estudio encontramos que el entorno inmediato del área urbana actual presenta las siguientes condicionantes para la urbanización:

- a) Los terrenos con pendientes pronunciadas localizados en la falda de la sierra La Cuesta al Norte y del cerro La Coronilla al Este del área de aplicación restringen la urbanización.
- b) Las áreas con riesgo de inundaciones localizadas en las inmediaciones del Lago de Chapala y en los cauces de los arroyos que cruzan el área de estudio condicionan el uso urbano.
- c) El potencial agrícola no constituye una restricción al desarrollo urbano; solamente los terrenos localizados en el extremo este son de potencialidad moderada, condicionan su urbanización.

II.4.2.2. Aspectos Ambientales

De acuerdo al Ordenamiento Ecológico Territorial del estado de Jalisco, el área de estudio de este Plan de desarrollo Urbano incide en la Unidad de Gestión Ambiental **Ag 3 145 R** que establece como uso predominante el agropecuario y como uso compatible el de Asentamientos Humanos con una fragilidad ambiental media y una política Territorial de Restauración; entre los criterios ambientales destaca el de establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.

El mayor problema en materia de contaminación ambiental lo constituyen las descargas a cielo abierto y sin tratamiento alguno de las aguas residuales que se vierten sobre el Lago de Chapala provenientes del sistema de alcantarillado sanitario en mal estado.

En una amplia zona de la ribera existen depósitos aluviales generados por la gran cantidad de escurrimientos pluviales que cruzan el área de estudio provenientes de la sierra La Cuesta y del cerro La Coronilla.

II.5. Medio Físico Transformado

II.5.1. Estructura Urbana y Tenencia del suelo.

(Plano D-3)

II.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana.

La localidad de San Pedro Itzican tiene un área urbana actual con superficie aproximada de 42.39 hectáreas, la traza se desarrolla linealmente a lo largo de la carretera Mezcala de la Asunción-San Pedro Itzican que corre paralela a la ribera del lago de Chapala, esta vialidad cruza la localidad de este a oeste por la parte central, convirtiéndose en la calle principal, a partir de la cual se articula la estructura vial.

El centro de población no cuenta con una estructura urbana formal, aunque se identifican de manera informal los barrios La Peña, El Capulín, La Arena, El Centro y El Rincón que no cuentan con centros vecinales. El equipamiento urbano así como los servicios se concentran en el centro urbano, los comercios vecinales se encuentran diseminados a lo largo del centro de población; existen grandes lotes baldíos aptos para el desarrollo urbano.

II.5.1.2. Tenencia del Suelo.

El 100% del área de estudio incluyendo el área urbanizada es propiedad ejidal, los habitantes cuentan con título de propiedad, están inscritos en el PROCEDE pero aun no reciben sus escrituras. Respecto a la propiedad pública, los terrenos en donde se ubica el equipamiento escolar y los parques y jardines son propiedad municipal, el derecho de vía de la carretera es de propiedad estatal y al área de protección del lago de Chapala es federal.

Respecto a las dimensiones de los predios, en la parte central fluctúa entre los 70 y 120 metros cuadrados, conforme se alejan hacia los extremos este y oeste de la localidad los predios aumentan de superficie hasta alcanzar los 600 m².

II.5.1.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.

La mayor parte del área urbana de la localidad corresponde a asentamientos espontáneos que pueden considerarse desarrollos irregulares, sin embargo, el ayuntamiento ha estado dotando de la infraestructura básica estas zona que podrán clasificarse como áreas de urbanización progresiva.

II.5.1.4. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico

El centro de población como ya se menciono es de traza lineal, solamente en la parte central sus calles, plaza, jardines y edificaciones forman un conjunto homogéneo. La zona centro de la localidad cuenta con valor fisonómico por su traza fundacional que se debe proteger y conservar, la imagen urbana se deteriora paulatinamente por la remodelación de viviendas antiguas para ser ocupadas por pequeños comercios.

En el aspecto histórico destacan las zonas de petroglifos en torno a la localidad. Los petroglifos son rocas que cuentan con figuras grabadas y que pueden ser vistas como una manifestación de comunicación y expresión de los antiguos pobladores. Algunas de estas formas representaban en parte el mundo simbólico de estos grupos y pudieron ser utilizados para señalar un espacio de culto o para simbolizar prácticas características de chamanismo. Estas rocas se encuentran a la intemperie en cerros o sobre el suelo como parte de conjuntos de piedras, su ubicación no suele ser casual; cada uno está relacionado con los que le rodean y eran lugares sagrados para los indígenas. Dentro del área de estudio se encuentra una zona de petroglifos en la parte norte del área urbana en las inmediaciones del camino a Poncitlán.

II.5.2. Uso Actual del Suelo

(Plano D-4)

El área urbana presenta un uso del suelo predominantemente habitacional, en el centro urbano se concentran el comercio y los servicios de carácter barrial, y la única oficina pública que es la delegación municipal; el comercio vecinal se encuentra disperso a lo largo de la localidad.

El equipamiento para la educación en algunas zonas no cubre el radio de influencia recomendable debido al desarrollo lineal de la localidad.

San Pedro Itzican no cuenta con equipamiento para la cultura.

El equipamiento para el deporte consiste en una cancha de fútbol, y para recreación solo se cuenta con la plaza central y un embarcadero localizado al sur de la zona centro. El equipamiento para la recreación es deficitario.

Con relación a la administración pública y los servicios urbanos, San Pedro solo cuenta con la delegación municipal localizada en el área central de la localidad; el panteón, se localiza en la parte norte.

El nivel de ocupación del suelo se estima que varía de un 95 al 100% en el barrio Centro, y disminuye hacia los límites Este y Oeste. El promedio general de ocupación del suelo es del 95%.

El entorno inmediato a la localidad tiene actualmente un uso predominantemente agropecuario.

II.5.3. Vialidad y Transporte

(Plano D-5)

II.5.3.1. Jerarquía vial existente

La localidad se comunica hacia el oeste con Mezcala y Chapala a través de una vialidad regional, hacia el norte con la cabecera municipal y al este con varias localidades pequeñas: Agua Caliente, El Pinar y El Chalpicote.

La carretera Mezcala de la Asunción-San Pedro Itzican cruza la localidad por la parte central convirtiéndose en la calle principal y a partir de ella se organiza el sistema de vialidad; antes de ingresar a San Pedro se desprende de esta vialidad en dirección

noreste un libramiento que conecta con el camino que comunica con la cabecera municipal; la circulación en las vialidades de toda la localidad es de doble sentido.

II.5.3.2. Puntos de conflicto vial.

El principal punto de conflicto vial del área de estudio lo genera la vialidad regional Mezcala de la Asunción-San Pedro Itzican que en algunos tramos tiene una sección reducida que no permite el paso simultáneo de dos vehículos. Otro conflicto vial es la falta de continuidad en algunas vialidades de la zona centro de la localidad y lo reducido de las secciones de calles.

II.5.3.3. Transporte Público.

La localidad no cuenta con transporte urbano, solamente se cuenta con la ruta foránea Chapala-San Pedro Itzican y otra que comunica con la cabecera municipal Poncitlán, utilizan como parada la plaza principal, operan con un horario discontinuo por lo que las corridas son irregulares.

II.5.3.4. Servicios Carreteros.

La localidad no cuenta con servicios de este tipo, por lo que deben dirigirse a Poncitlán o Chapala.

II.5.4. Infraestructura

(plano D-6)

II.5.4.1. Agua Potable

El servicio de abastecimiento de agua potable es administrado por el municipio y el suministro se da a través de un manantial y de un pozo profundo; el pozo esta localizado en el barrio La Arena y de aquí se bombea al manantial localizado en la parte alta de la localidad, permitiendo que la distribución se de por gravedad.

Las redes de distribución cubren el 90% del área urbana; en algunas zonas del barrio La Peña no se cuenta con el servicio o el servicio es deficiente.

II.5.4.2. Drenaje

En cuanto al drenaje sanitario, se cuenta con un colector de 6" a lo largo de la carretera Mezcala de la Asunción-San Pedro Itzican y otro paralelo a la ribera del Lago de Chapala a donde se conectan las descargas domiciliarias, cruzan la zona centro para continuar hasta la planta de tratamiento localizada en el extremo este en el barrio El Rincón. La cobertura del servicio es del 80%; carece del servicio una zona del barrio La Peña.

La localidad no cuenta con alcantarillado pluvial, las aguas de lluvia se desalojan superficialmente por las vialidades hasta el Lago de Chapala ocasionando erosión en calles que carecen de pavimento y generando depósitos aluviales en la ribera del lago.

II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado Público

El abastecimiento de energía eléctrica se realiza a través de las líneas de alta tensión instaladas a lo largo de la carretera proveniente de la cabecera municipal de Poncitlán; La red de distribución de energía eléctrica alcanza una cobertura del 90% requiriendo en algunos tramos mantenimiento y rehabilitación. El servicio de alumbrado público alcanza una cobertura del 85%, encontrándose déficit en el barrio El Capulín y en la zona Centro.

II.5.4.4. Teléfonos y Telégrafos

La localidad no cuenta con servicio de telefonía, sin embargo existe la disponibilidad de líneas para quien la solicite pero por la tarifa que se maneja, no hay solicitud de contrataciones por el momento. En virtud de lo anterior, se requiere de manera urgente la instalación del servicio público en vialidades y espacios abiertos.

II.5.4.5. Instalaciones especiales y Riesgos urbanos

Con relación a instalaciones especiales, en la localidad se cuenta con la planta de tratamiento localizada en el barrio El Rincón que presenta riesgo de inundación en caso de precipitaciones extraordinarias.

II.5.4.6. Pavimentos

Respecto a los pavimentos, las mayoría de las vialidades del área urbana son de empedrado con huellas de concreto hidráulico y el resto solo de empedrado tradicional; las vialidades de las zonas periféricas así como la carretera a la cabecera municipal son de terracería, esta ultima solamente esta asfaltada desde el entronque al camino a El Pinar hacia Poncitlán.

II.6. Síntesis de Estado Actual

(Plano D-7)

II.6.1. Condicionantes Naturales.

El análisis de los factores naturales nos muestra que el entorno inmediato del área urbana actual presenta condicionantes para la urbanización, ya que las zonas de pendientes pronunciadas localizadas en la parte norte y las inmediaciones del Lago de Chapala en la parte sur deben protegerse.

Por el contrario, la baja potencialidad agrícola en la mayor parte del área de aplicación no constituye una restricción al desarrollo urbano. Finalmente, los vientos dominantes, de Noreste a Suroeste, condicionan la localización de actividades que generen humos y olores nocivos al medio ambiente.

II.6.2. Condicionantes por Estructura urbana y Tenencia del suelo

El crecimiento urbano a lo largo de la carretera Chapala-San Pedro Itzican genera dispersión y grandes espacios abiertos dentro de la mancha urbana por lo que implica obras de mayor magnitud para dotar de los servicios de agua potable y alcantarillado. Las zonas existentes sobre las inmediaciones del Lago de Chapala son inadecuadas para la urbanización el riesgo de inundación que presentan.

La zona centro de la localidad tiene cierto valor fisonómico que debe protegerse y conservarse, ya que la imagen urbana característica se deteriora por la remodelación de viviendas para ocuparse por pequeños comercios; no se cuenta con centros vecinales, siendo necesaria una política explícita de usos del suelo para estructurar y generar centros de barrio que permitan eficientar la prestación de servicios.

La tenencia del suelo en el área de estudio es ejidal, los propietarios de predios y fincas están inscritos en el PROCEDE y en espera de sus escrituras, existen grandes terrenos inmediatos a las áreas urbanizadas en los que es posible promover urbanizaciones. El proceso irregular en el fraccionamiento de la tierra en las zonas periféricas, implica la necesidad de construcción de infraestructura por parte del gobierno estatal y/o municipal para elevar los niveles de vida de la población local.

En materia de medio ambiente el principal problema lo constituyen las descargas de aguas negras a cielo abierto, requiriéndose la reparación urgente del sistema de drenaje sanitario.

II.6.3. Problemática y Condicionantes del Uso Actual del Suelo

El uso actual del suelo en la periferia de la localidad es de granjas y huertos no constituyendo un condicionante para el desarrollo urbano. Al interior del área urbana, los usos del suelo comercial y de servicios, así como el equipamiento urbano se concentran en la zona centro, no habiéndose desarrollado centros vecinales o de barrio que permitan eficientar la estructura y movilidad urbanas.

Con relación a la salud y a la asistencia social, el principal problema es la lejanía del barrio La Peña que se ubica a una distancia superior a la recomendable para los servicios

de primer contacto y urgencias. Con relación al comercio de abasto diario es conveniente construir un mercado en la zona centro de la localidad.

II.6.4. Problemática y Condicionantes de la Vialidad y el Transporte.

En materia de vialidad y transporte los problemas más importantes son lo reducido en algunos tramos de la sección de la carretera Mezcala de la Asunción-San Pedro Itzican, así como la falta de continuidad y poca sección en algunas vialidades de la zona centro, es evidente la falta de nomenclatura y señalización en toda la localidad. Al resolverse esta problemática se lograría una organización adecuada del sistema de vialidad.

II.6.5. Problemática y Condicionantes de la Infraestructura

El sistema de drenaje sanitario es insuficiente y funciona de manera inadecuada en grandes zonas de la localidad, lo que hace necesaria su reparación; para estar en posibilidad de incorporar nuevas urbanizaciones se requiere la ampliación del sistema.

II.6.6. Aptitud del Suelo para el Desarrollo Urbano

II.6.6.1. Criterios de Clasificación

En base a las características físico-naturales y a la factibilidad y costos de la expansión de la infraestructura analizados, se determinó la aptitud del suelo para el desarrollo urbano, tanto en el entorno inmediato como en el resto del área de estudio. Los resultados se definen en tres tipos de áreas de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) APTOS, en las que la urbanización presentaría costos normales tanto en la infraestructura como en las edificaciones, ya que no existen problemas de subsuelo y la integración a las redes de infraestructura no implica obras adicionales a las de los predios fraccionados.
- 2) CONDICIONADOS, en las que la mayor profundidad de la capa de sustentación incrementaría los costos de cimentación a un nivel razonable, o se encuentran fuera del umbral de expansión de la infraestructura requiriendo obras adicionales para su integración, y
- 3) NO APTOS, en las que existen riesgos de inundación, problemas de subsuelo o topografía con pendientes escarpadas, que implican costos de urbanización y construcción no rentables.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. Perspectivas de crecimiento demográfico.

Para estimar la población futura del centro de población durante el escenario de planeación del presente plan, se realizó un análisis de las condiciones demográficas con base a la información censal disponible, considerando las tendencias y los escenarios de desarrollo factibles de prever para San Pedro Itzican, en el contexto de las políticas estatales y nacionales, estableciendo tres escenarios de crecimiento.

Hipótesis A: considera la tendencia de población con la última tasa observada en el período histórico del 2000 al 2005.

Hipótesis B: considera la tendencia de crecimiento en el período 1990-2000, de acuerdo a los datos obtenidos de los Censos de 1990 y 2000 y que corresponde a la tasa más alta en de las últimas décadas.

Hipótesis C: considera que el crecimiento demográfico mantendría una tasa del 2 %, tomando en consideración la disparidad de las tasas resultantes de los dos últimos censos con el Censo del 2005.

Cuadro 8. Perspectiva de crecimiento Demográfico								
HISTORICO			HIPÓTESIS					
			A		B		C	
Año	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1970								
1980	2,561							
1990	2,732	0,65						
1995	3,498	5,06						
2000	4,478	5,06						
2005	4,591	0,5						
2010			4,707	0,50	5,876	5,06	5,069	2,00
2015			4,826	0,50	7,521	5,06	5,596	2,00
2020			4,948	0,50	9,626	5,06	6,179	2,00
2025			5,073	0,50	12,321	5,06	6,822	2,00

Se estima que la hipótesis C refleja de forma más acertada del crecimiento poblacional factible para esta localidad, por lo que durante el escenario de planeación, la localidad de San Pedro Itzican mantendría una tasa de crecimiento media anual del 2.00%.

III.2. Demanda de suelo urbano.

Durante las últimas dos décadas, la oferta de suelo lotificado en la localidad ha experimentado un proceso de urbanización en donde no se desarrolla la infraestructura adecuada, lo cual mantiene un bajo nivel de ocupación e induce la dispersión de las

demandas populares por servicios públicos, lo cual disminuye la eficiencia de los programas de inversión pública en infraestructura.

Debido a lo anterior sólo el 2.12 % la mancha urbana actual son baldíos urbanos y espacios abiertos que han sido rodeados por las subdivisiones. Esta tendencia deberá modificarse en los próximos años para garantizar una oferta de suelo urbanizado adecuada al crecimiento de la economía de la localidad, para lo cual será necesario dosificar las nuevas urbanizaciones y ordenar los usos del suelo, dando prioridad a aquellos predios que permitirían optimizar la expansión de la infraestructura, del equipamiento y de los servicios urbanos.

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano.								
DATOS ACTUALES	Población 4,615 (habitantes):			Densidad: 114,60		Área urbana actual: 42,39		
	Área ocupada (hectáreas): 40,27			Baldíos: 2,12				
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA	TIPO DE ÁREA		
Períodos	Al inicio del Período	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Áreas	Área Urbana Total
2006- 2010	4,615	5,069	454	115	3,95	0	3,95	46,34
2010- 2015	5,069	5,596	527	115	4,58	1	3,58	49,92
2015- 2025	5,596	6,822	1,226	115	10,66	1,12	9,54	59,46
Totales:			2,207	115	19,19	2,12	17,07	59,46

III.3.Requerimientos de equipamiento urbano

III.3.1. Corto plazo

En esta etapa se considera la siguiente demanda de equipamiento urbano:

En el corto plazo, año 2010, el equipamiento existente en la actualidad será suficiente para atender la demanda del incremento poblacional que al final de la década será de sólo 454 habitantes para dar un total de 5,069 habitantes en la localidad.

población 2,006	4,615	incremento
población 2,010	5,069	454 habs.

Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Corto Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S./elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	aula	+6,53	-0,34	+6,19	6	0
Escuela Primaria	aula	+7,01	-1,08	+5,93	18	0
Tele secundaria	aula	+8,29	-0,17	+8,12	10	0
Secundaria Gral.	aula	-2,62	-0,26	-2,88	10	0
Secundaria tec.	aula	-2,40	-0,24	-2,64	6	0
Preparatoria General	aula	-0,59	-0,06	-0,65	6	0
Preparatoria Técnica	aula	-0,99	-0,10	-1,09	24	0
Centro de Salud Rural	consultorio	+1,08	-0,09	+0,99	1	0
Clínica	consultorio	-0,99	-0,10	-1,09	6	0
Clínica Hospital	consul gral	-0,99	-0,10	-1,09	6	0
	camas	-3,23	-0,32	-3,55	70	0
Mercado Público	puestos	-38,14	-3,75	-41,89	60	0
Plaza Cívica	m2 de terreno	+1,061,07	-97,29	+963,79	1,500	0
Juegos infantiles	m2 de terreno	-1,318,57	-129,71	-1,448,29	1,250	0
Jardín vecinal	m2 de terreno	-4,615,00	-454,00	-5,069,00	7,000	0
Parque de Barrio	m2 de terreno	+6,923,50	-499,40	+6,424,10	110,000	0
Modulo Deportivo	m2 de terreno	+5,545,32	-143,10	+5,402,21	684	0
Delegación Municipal	m2 cost.	-184,60*	-18,16	-202,76	100	0
Estación de policía	m2const	-27,97*	-2,75	-30,72	60	0
Panteón Municipal	M2 de terreno	+2,420,00 +1,458.00	-1,41.87 -47.29	+2,278.13 +1,410.71	3,375 1,125	0

* El déficit es sin considerar que existe una finca adaptada para este fin.

III.3.2. Mediano plazo.

En esta etapa se tendrá la siguiente demanda de equipamiento urbano.

Al igual que el anterior al final de este periodo, año 2015, el equipamiento existente en la actualidad será suficiente para atender la demanda del incremento poblacional. Sin embargo para diversificar la demanda en el rubro de recreación y deportes se propone la construcción de juegos infantiles y un módulo deportivo.

población 2,010 5,069 incremento
población 2,015 5,596 -527

Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Mediano Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	aula	+6,19	-0,40	+5,79	6	0
Escuela Primaria	aula	+5,93	-1,25	+4,68	18	0
Tele secundaria	aula	+8,12	-0,20	+7,93	10	0
Secundaria Gral.	aula	-2,88	-0,30	-3,18	10	0
Secundaria tec.	aula	-2,64	-0,27	-2,91	6	0
Preparatoria General	aula	-0,65	-0,07	-0,72	6	0
Preparatoria Tecnica	aula	-1,09	-0,11	-1,20	24	0
Centro de Salud Rural	consultorio	+0,99	-0,11	+0,88	1	0
Clínica	consultorio	-1,09	-0,11	-1,20	6	0
Clínica Hospital	Consul. Gral.	-1,09	-0,11	-1,20	6	0
	camas	-3,55	-0,37	-3,92	70	
Mercado Público	puestos	-41,89	-4,36	-46,25	60	0
Plaza Civica	m2 de terreno	963,79	-112,93	+850,86	1,500	0
Juegos infantiles	m2 de terreno	-1,448,29	-150,57	-1,598,86	1,250	1
Jardin vecinal	m2 de terreno	-5,069,00	-527,00	-5,596,00	7,000	0
Parque de Barrio	m2 de terreno	6,424,10	-579,70	+5,844,40	110,000	0

Modulo Deportivo	m2 de terreno	5,402,21	-166,11	+5,236,10	684	1 **
Delegación Municipal	m2 const.	-202,76*	-21,08	-223,84	100	0
Estación de policía	m2const	-30,72*	-3,19	-33,92	60	0
Panteón Municipal	m2 de terreno	+2,278,13 +1,410.71	-164.68 -56.85	+2,113.45 +1,353.86	3,375 1,125	0

* El déficit es sin considerar que existe una finca adaptada para este fin.

**Para diversificar la demanda en el Subsistema Recreación y Deporte

III.3.3. Largo plazo.

En esta etapa se tendrá la siguiente demanda de equipamiento urbano.

Al final de este periodo, año 2025, En el subsistema de Comercio, de acuerdo a la norma se tendrá un déficit de 56 puestos o locales por lo que es indispensable, para una población de nivel básico, contar con un mercado de 60 puestos (módulo mínimo recomendable).

población 2,015 5,596 incremento
población 2,015 6,822 1,226 habs.

Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano a Largo Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	aula	+5,79	-0,92	+4,87	6	0
Escuela Primaria	aula	+4,68	-2,92	+1,76	18	0
Tele secundaria	aula	+7,93	-0,45	+7,47	6	0
Secundaria Gral.	aula	-3,18	-0,70	-3,88	10	0
Secundaria Técnica.	aula	-2,91	-0,64	-3,55	6	0
Preparatoria General	aula	-0,72	-0,16	-0,88	6	0
Preparatoria Técnica	aula	-1,20	-0,26	-1,46	24	0
Centro de Salud Rural	consultorio	+0,88	-0,25	+0,64	1	1
Clínica	consultorio	-1,20	-0,26	-1,46	6	0

Clínica Hospital	Consulta. general	-1,20	-0,26	-1,46	6	0
	camas	-3,92	-0,86	-4,78	70	0
Mercado Público	puestos	-46,25	-10,13	-56,38	60	1
Plaza Cívica	m2 de terreno	+850,86	-262,71	+588,14	1,500	0
Juegos infantiles	m2 de terreno	-348,86	-350,29	-699,15	1,250	0
Jardín vecinal	m2 de terreno	-5,596,00	-1,226,00	-6,822,00	7,000	0
Parque de Barrio	m2 de terreno	+5,844,40	-1,348,60	+4,495,80	11,000	0
Modulo Deportivo	m2 de terreno	+5,920,10	-386,44	+5,533,66	684	0
Delegación Municipal	m2 const.	-223,84*	-49,04	-272,88	100	1**
Estación de policía	m2const	-33,92*	-7,43	-41,35	60	1**
Panteón Municipal	m2 de terreno	+2,113.45 +1,353.86	-383.13 -127.71	+1,730.32 +,1226.15	3,375 1,125	0

* El déficit es sin considerar que existe una finca adaptada para este fin.

**Construcción de una Delegación y Estación de policía de acuerdo a la norma.

III.3. Metas específicas del Plan.

En base a las conclusiones del diagnóstico, a continuación se establecen los lineamientos generales que deberán orientar la formulación de la estrategia de desarrollo urbano que permita alcanzar los objetivos fijados para el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Itzican. Es decir, las acciones y políticas que se requieren para solucionar la problemática urbano-ambiental actual y garantizar un crecimiento armónico y equilibrado, para contribuir a la elevación del nivel de vida de la población y potencializar el crecimiento de la economía local.

III.3.1. Planeación Urbana.

A. Someter a consulta Pública el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Pedro Itzican, para aprobarlo y posteriormente publicarlo e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad, con objeto de que adquiera validez.

B. Ejecutar y dar seguimiento al Plan, en su área de su Aplicación.

C. Elaborar un Estudio Hidrológico Integral de la zona de influencia de San Pedro Itzican, para dar solución al problema de los suelos inundables.

D. Elaborar el proyecto integral de la red de drenaje, para la totalidad del Área de Aplicación.

III.3.2. Suelo Urbano

- A.** Promover la regularización del suelo: en cuanto a su situación con respecto a las autorizaciones del Ayuntamiento.
- B.** Promover la adquisición de suelo por el Municipio, a fin de constituir reservas para equipamientos, infraestructuras e instalaciones urbanas, como son: el mercado municipal y un parque público.
- C.** Alentar la construcción de vivienda popular y la adquisición de suelo regular, para los segmentos de población de menores ingresos, mediante la Acción Urbanística por Objetivo Social, como lo establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- D.** Iniciar negociaciones para adquirir los derechos de vía, que se requieren para la las vialidades que determina el Plan.

III.3.3. Equipamiento Urbano

- A.** Construir el mercado municipal, con 60 puestos.
- B.** Construir un parque público regional en la ribera del Lago de Chapala.

III.3.4. Vialidad y Transporte

- A.** Pavimentación del libramiento urbano que conecta la carretera a Mezcala de la Asunción con el camino a la cabecera municipal de Poncitlán.
- B.** Concluir la construcción de empedrado ecológico en las vialidades que carecen de el.
- C.** Reparar el pavimento de empedrado en las vialidades de la zona centro de la localidad

III.3.5. Infraestructura.

Agua potable

- A.** Dotar del servicio a las áreas de la población, con déficit.
- B.** Suprimir las tomas clandestinas de la red.
- C.** Corregir las deficiencias en la prestación del servicio a las zonas con esa problemática.

Drenaje

- A.** Dotar del servicio a las áreas de la población, con déficit
- B.** Reparar las rupturas de la red del drenaje.
- C.** Suprimir las descargas clandestinas de drenaje.
- D.** Elaborar proyecto integral de la red general del drenaje, que incluya el saneamiento de las áreas inundables.

Electrificación y Alumbrado Público

- A.** Dotar del servicio a las áreas de la población, con déficit o carencia de este servicio.

III.3.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

A. Establecer una zona de protección y de riesgo por inundaciones del Lago de Chapala y elevar su área de influencia a nivel de Área de Conservación.

III.3.7. Imagen Urbana y Patrimonio Histórico.

A. Revalorizar el centro histórico.

B. Decretar zonas de patrimonio histórico las zonas de petroglifos.

C. Fomentar una imagen urbana de cuidado y bienestar de la localidad, con apoyo a la autoconstrucción, en particular la reparación de fincas con materiales formales y acabados en fachadas.

III.3.8. Participación de la comunidad.

A. Llevar a cabo un Programa de concienciación y difusión del Plan de Desarrollo Urbano

B. Aprovechar la capacidad de participación de los ciudadanos e instituciones locales, a la toma de decisiones en materia de Desarrollo Urbano, para que participen como Consejo auxiliar del Ayuntamiento.

C. Lograr la participación de la iniciativa privada, con intereses o actividades en la localidad, a apoyar las obras y acciones que establece el Plan de Desarrollo Urbano.

III.3.9. Criterios para la Conservación del Patrimonio.

A. Como primera acción para reconocer la existencia de los petroglifos de San Pedro, facilitar su protección jurídica, conservar y preservar los testimonios, establecer las regulaciones básicas pertinentes para lo cual deben delimitarse los perímetros que correspondan a las áreas de bienes histórico-artísticos.

III.4. Conclusiones.

Se propone permitir la urbanización no solo en las áreas aptas al interior de la ciudad actual, sino también en toda el área apta condicionada en torno al área urbana actual, en donde los desarrolladores deberán construir la infraestructura básica que se requiera.

Las reservas urbanas para nuevos fraccionamientos se proponen superiores a la oferta requerida de suelo urbano, para evitar un impacto negativo del plan en los precios del suelo, sobretodo en el caso de que se diera un crecimiento poblacional superior al esperado.

IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Estrategia General

De acuerdo a las características que presenta y a las condiciones actuales de San Pedro Itzican, se propone una Estrategia de Impulso promoviendo el turismo y consecuentemente la dotación de infraestructura, equipamiento urbano, vivienda y servicios, aprovechando racionalmente los recursos naturales y poniendo especial cuidado en la conservación del medio ambiente, además, la localidad cuenta con los elementos necesarios, como suelo apto para la expansión física y el abasto suficiente de agua. Los terrenos colindantes a la actual mancha urbana, tienen extensión adecuada y la zona donde se asienta la población, tiene buenas posibilidades de desarrollo en su área no consolidada.

IV.2. Delimitación del Centro de Población

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, solo serán permitidas acciones urbanísticas dentro de los límites del centro de población que se establece en el plano E-1 dentro del área de aplicación del plan y contienen tanto el área urbana actual como las reservas previstas para absorber el crecimiento poblacional al corto, mediano y largo plazo.

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Itzican se establecen los límites del centro de población por un polígono con superficie aproximada de 160.77 hectáreas con los siguientes vértices referenciados con coordenadas Mercator:

AL NORTE

VÉRTICE A localizado en la parte noroeste del área de aplicación en las coordenadas **ME=711,614.854** y **MN=2'248,925.868** se dirige hacia el sureste con línea irregular y una distancia aproximada de 2,926.15 metros hasta el **VÉRTICE B** ubicado en las coordenadas **ME=714,449.516** y **MN=2'248,034.284**, continúa en dirección norte en línea irregular con distancia aproximada de 279.59 metros hasta el **VÉRTICE C** localizado en las coordenadas **ME=714,583.414** y **MN=2'248,262.879**, continúa en dirección sureste por en línea irregular y una distancia aproximada de 1,214.22 metros hasta el **VÉRTICE D** ubicado en las coordenadas **ME=715,240.18** y **MN=2'248,328.68**, continúa en dirección este por en línea irregular y una distancia aproximada de 1094.31 metros hasta el vértice E.

AL ESTE

VÉRTICE E ubicado en las coordenadas **ME=716,250.00** y **MN=2'248,524.97**, continúa en dirección sur en línea recta y una distancia aproximada de 666.77 metros hasta el **VÉRTICE F** ubicado en las coordenadas **ME=716,250.00** y **MN=2'247,858.20** continúa en dirección noroeste y una distancia aproximada de 834.20 metros hasta el vértice G.

AL SUR

VÉRTICE G ubicado en las coordenadas **ME=715,534.616** y **MN=2'248,026.119** continúa en dirección oeste con una distancia aproximada de 144.05 metros hasta el **VÉRTICE H** ubicado en las coordenadas **ME=715,390.482** y **MN=2'248,019.000** continúa en dirección

suroeste por línea irregular y una distancia aproximada de 516.52 metros hasta el **VÉRTICE I** ubicado en las coordenadas **ME=714,982.285** y **MN=2'247,930.561** continúa en dirección suroeste con una distancia de 477.73 metros hasta el **VÉRTICE J** ubicado en las coordenadas **ME=714,659.853** y **MN=2'247,819.340** continúa en dirección suroeste con una distancia aproximada de 237.59 metros hasta el **VÉRTICE K** ubicado en las coordenadas **ME=714,485.875** y **MN=2'247,666.978** continúa en dirección noroeste por la cota 1,520 paralela a la ribera del lago de Chapala y una distancia aproximada de 3,514.70 metros hasta el vértice L.

AL OESTE

VÉRTICE L ubicado en las coordenadas **ME=711,594.720** y **MN=2'248,830.696** continúa en dirección norte con una distancia de 93.78 metros hasta el **VÉRTICE A** para cerrar el polígono del centro de población.

IV.3. Clasificación de Áreas.

(Plano E-1)

Las diversas clases de áreas en que se ordena el territorio de la localidad de San Pedro Itzican contenido dentro del Área de Aplicación del Plan se establecen en el plano E-1. Esta clasificación se basa en las condicionantes que resultan de las características del medio físico natural y transformado; su definición, propósito específico y autoridades competentes que rigen en cada tipo de área se describen en el Capítulo II del Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco. La clasificación de áreas y predios para San Pedro Itzican se describe a continuación:

IV.3.1. Áreas Urbanizadas.

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento o que están en proceso de acordarla. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana. Las áreas urbanizadas se subdividen en:

IV.3.1.1. Áreas de Urbanización Progresiva AU-UP

Son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objetivo social, prevista en el capítulo XI Título Sexto de la Ley, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del artículo 394 de la mencionada Ley; o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las leyes en la materia, donde para complementar sus obras de urbanización se podrán sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración previstas en el Título Sexto de la Ley. En ambos casos se identifican con la clave de las áreas urbanizadas, a la cual se añade la sub-clave (UP). Dentro del área de aplicación se proponen las siguientes:

AU-UP 1. Área urbanizada de urbanización progresiva correspondiente al “Barrio El Rincón” del Centro de Población, se localiza en la parte centro-Este del mismo, tiene una superficie aproximada de 4.30has. y los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este con el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 8; al Este el área de restricción por instalaciones de drenaje RI-DR 1 (planta de tratamiento); al sur el área RI-DR 2, el área de protección a la fisonomía PP-PF 5, el área RU-CP 10; y al Oeste con el área de renovación urbana AU-RN 1. Las áreas de restricción por el paso de infraestructura RI-EL 1, RI-TL 1, RI-AB 4 y RI-DR 3 inciden en esta área.

AU-UP 2. Área urbanizada de urbanización progresiva ubicada en el centro de la localidad, comprende una porción de la colonia centro, tiene una superficie aproximada de 4,187.85m², dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el área de reserva urbana al corto plazo RU-CP 5; al Este, al Sur y al Oeste por el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6.

AU-UP 3. Área urbanizada de urbanización progresiva correspondiente al “Barrio La Arena”, localizada en la parte centro-Oeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 10.67 has. dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 2, el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 5, y el área RU-CP 3; al Este y al Sureste con el área de protección a cauces y cuerpos e agua CA 6; al Sur el área RU-CP 4, el área de restricción por instalaciones de agua potable RI-AB 1, el área de protección a la fisonomía urbana PP-PF 3; y al Oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 4. Las áreas de restricción por infraestructura RI-VL 2, RI-EL 1, RI-TL 1, RI-DR 3 y RI-AB 4.

AU-UP 4. Área urbanizada de urbanización progresiva ubicada en la parte Oeste del centro de población, comprende el Barrio conocido como “El Capulín”, tiene una superficie aproximada de 3.72has., dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el área de reserva urbana al corto plazo RU-CP 1; al Sureste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 4; al Sur y Suroeste el área de protección a la fisonomía PP-PF 2; y al Noroeste por el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 3. Las áreas de restricción por el paso de infraestructura e instalaciones RI-VL 2, RI-AB 4, RI-DR 3, RI-EL 1 y RI-TL 1, inciden dentro de esta área.

AU-UP 5. Área urbanizada de urbanización progresiva ubicada en la parte Oeste del centro de población, comprende un parte del Barrio “La Peña de San Pedro”, tiene una superficie aproximada de 2.36 has. y los siguientes límites y colindancias: al Norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP 1; al Sureste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 3; al Sur y Suroeste el área de protección a la fisonomía PP-PF 1; y al Noroeste por el área de restricción por nodo vial RI-NV 1. Las áreas de restricción por el paso de infraestructura e instalaciones RI-VL 2, RI-AB 4, RI-DR 3, RI-EL 1 y RI-TL 1, inciden dentro de esta área.

AU-UP 6. Área urbanizada de urbanización progresiva ubicada en la parte Oeste del centro de población, comprende un parte del Barrio “La Peña de San Pedro”, tiene una superficie aproximada de 4.09has. Dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el de conservación ecológica AC 2; al Este el área de restricción por nodo vial RI-NV 1; y al Sur y Suroeste el área de protección a la fisonomía PP-PF 1. Las áreas de restricción por el paso de infraestructura e instalaciones RI-VL 2, RI-AB 4, RI-DR 3, RI-EL 1 y RI-TL 1, inciden dentro de esta área.

IV.3.1.2. Áreas de Renovación Urbana AU-RN

Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, según lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 6 de la Ley, es decir, se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población y las relativas al mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar la asignación al suelo urbanizado de nuevas modalidades o intensidades para su utilización, relaciones de propiedad y tenencia del suelo. Dichas áreas se identifican con la clave de las áreas urbanizadas, a la que se añade la sub-clave (RN). Dentro del área de aplicación se proponen las siguientes:

AU-RN1. Área urbanizada de urbanización progresiva correspondiente a la colonia centro de San Pedro ubicada en el centro de la localidad, con una superficie de 13.28 has y los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de reserva urbana RU-CP 6, el área de restricción por nodo vial RI-NV2, y el área de restricción por instalaciones de agua potable RI-AB 2 y con área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 8; al Este con el área urbanizada de urbanización progresiva AU-UP 1; al Sur con el área de restricción a infraestructura de drenaje RI-DR3 y el área de protección a la fisonomía urbana PP-PF 4; al Oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6. Inciden en esta área, el área de restricción por infraestructura de telecomunicaciones RI-TL 1 y RI-TL 2, y el área de restricción por infraestructura de agua potable RI-AB 4 (restricción por el paso de la línea principal de suministro), al igual que el área de protección al Patrimonio histórico PP-PH 2 (Parroquia de San Pedro) y el área de protección al patrimonio cultural PP-PC 1 correspondiente al centro fundacional del centro de población.

IV.3.2. Áreas de Protección Patrimonial.

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Se identificarán con la clave (PP), el número que la especifica y con el nombre como se les conoce. Las áreas de protección patrimonial se subdividen en:

IV.3.2.1. Áreas de protección al patrimonio histórico.

Son aquellas donde se localizan monumentos arqueológicos inmuebles o se presume su existencia; monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o las que se encuentren vinculadas a hechos pretéritos de relevancia para el país. Es decir, comprenden monumentos por ministerio de ley y, por lo tanto, están bajo la protección de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de protección histórico patrimonial más la sub-clave (PH); dentro del área de aplicación se proponen las siguientes:

PP-PH1. Área de petroglifos ubicada al Norte del centro de población en las inmediaciones de la carretera a Poncitlán, frente al panteón, tiene una superficie aproximada de 8,064.15m² y los siguientes límites y colindancias: al Este el área de restricción por vialidades principales RI-VL 4; y al Oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6.

PP-PH2. Templo Parroquial de San Pedro, que es el edificio más antiguo del centro de población, se localiza dentro del área de protección al patrimonio cultural PP-PC 1 correspondiente al centro fundacional de la localidad, tiene una superficie aproximada de 2,540m², se localiza entre las calles Hidalgo y Emiliano Zapata en el Barrio Centro.

IV.3.2.2. Áreas de protección al patrimonio cultural.

Son aquellas no clasificadas como áreas de protección al patrimonio histórico, contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural del Estado, según lo estipulado por el inciso g) de la fracción VII del artículo 66 y la fracción VI del artículo 77 de la Ley. Es decir, contienen elementos urbanísticos de alto valor histórico o artístico, por lo que están bajo el control del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con la protección de las leyes estatales, planes, programas y reglamentos municipales en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de protección histórico patrimonial más la sub-clave (PC); dentro del área de paliación se localizan las siguientes:

PP-PC1. Área correspondiente al centro urbano de la localidad, es la parte más antigua y está circundada por el área de renovación urbana AU-RN 1 (Barrio Centro), tiene una superficie aproximada de 1.56 has y sus límites son las siguientes calles: al Norte la calle 20 de Noviembre, al Sur la calle José Santana, al Este la calle Encarnación Rosas y al Oeste la calle Independencia.

IV.3.2.3. Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana.

Son aquellas que no teniendo la clasificación de áreas de protección al patrimonio histórico o al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal, según lo estipulado por las fracciones VI y VII del artículo 77 de la Ley. Es decir, contienen valores de caracterización ambiental en sus elementos urbanísticos, por lo que están bajo el control del Reglamento Estatal de Zonificación, los programas y los reglamentos municipales en la materia, y se identifican con la clave de las áreas de protección patrimonial más la sub-clave (PF). Dentro del área de aplicación se localizan las siguientes:

PP-PF1. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte Noroeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 5.34 has. dentro de los siguientes límites y colindancias: al norte el área de restricción por vialidades principales RI-VL2, y el área de urbanización progresiva AU-UP 6; al Este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 3, al Sur el área de restricción por instalaciones de drenaje RI-DR 2 y el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 12 (Lago de Chapala); al Oeste el área CA 1. El área de restricción por nodo vial RI-NV 1 incide en la parte norte de esta área.

PP-PF2. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte Oeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 2.21 has. dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte y Noreste el área de urbanización progresiva AU-UP 4; al Sureste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 4, al Sur el área de restricción por instalaciones de drenaje RI-DR 2; y el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 12 (Lago de Chapala); al Noroeste el área CA 3.

PP-PF3. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte Oeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 2.87 has. dentro de los

siguientes límites y colindancias: al Norte el área de urbanización progresiva AU-UP 3; al Noreste el área de restricción por instalaciones de agua potable RI-AB 1 (pozo profundo), el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 4, y el área AU-UP 3; al Sureste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6; al Sur el área de restricción por instalaciones de drenaje RI-DR 2; y el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 12 (Lago de Chapala); al Noroeste el área CA 4.

PP-PF4. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte centro-sur del centro de población, tiene una superficie aproximada de 4.40 has. dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este el área de urbanización progresiva AU-RN 1 (Barrio Centro); al Sur el área de restricción por instalaciones de drenaje RI-DR 2; y el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 12 (Lago de Chapala); al Noroeste el área CA 6.

PP-PF5. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte centro-sur del centro de población, tiene una superficie aproximada de 1,815m² dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 10; al Este y al Oeste el área de urbanización progresiva AU-UP 1 (Barrio El Rincón); y al Sur el área de restricción por instalaciones de drenaje RI-DR 2; y el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 12 (Lago de Chapala).

IV.3.3. Áreas de Reserva Urbana.

Corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave (RU) y el número que las especifica. Las áreas de reserva urbana de este Plan de Desarrollo Urbano se subdividen en:

IV.3.3.1. Áreas de reserva urbana a corto plazo.

Las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en los títulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (CP);

RU-CP1. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada al Noroeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 3.12has; limita al Norte con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL3; al Este y Sureste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 4; al Sur con el área de urbanización progresiva AU-UP 4 (Barrio el Capulín); y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 3. El área de restricción por el paso de instalaciones de agua potable RI-AB 3 incide dentro de esta zona.

RU-CP2. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada en la parte Noroeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 3.58has y los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL3; al Sureste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 5; al Sur con el área de urbanización progresiva AU-UP 3 (Barrio la Arena); y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 4. El área de restricción por el paso de instalaciones de agua potable RI-AB 3 incide dentro de esta zona.

RU-CP3. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada en la parte Centro-Norte del centro de población, tiene una superficie aproximada de 1.15has y los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL3; al Sureste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6; al Sur con el área de urbanización progresiva AU-UP 3 (Barrio la Arena); y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 5.

RU-CP4. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada en la parte Centro-Sur del centro de población, cuenta con una superficie aproximada de 2,956.51m² y los siguientes límites y colindancias: al Norte, al Este y al Sur el área de urbanización progresiva AU-UP3 (Barrio La Arena); al Suroeste el área de protección a la fisonomía PP-PF 3; y al Oeste el área de restricción por infraestructura de agua potable RI-AB 1 (pozo profundo).

RU-CP5. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada en la parte Central del centro de población, tiene una superficie aproximada de 3.20has y los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL3; al Este y al Sureste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6; al Suroeste con el área de urbanización progresiva AU-UP 2 (Barrio la Arena); y al Oeste con el área CA 6.

RU-CP6. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada en la parte Central del centro de población, tiene una superficie aproximada de 7,622.40m² y los siguientes límites y colindancias: al Noreste el área de restricción por nodo vial RI-NV 2; al Este y Sur con el área de urbanización progresiva AU-RN 1 (Barrio Centro); y al Oeste y Noroeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6.

RU-CP7. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada en la parte Centro-Norte del centro de población, tiene una superficie aproximada de 1.55has y los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL4; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6; al Sur con el área RI-VL 3; y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 7.

RU-CP8. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada en la parte Centro-Este del centro de población, tiene una superficie aproximada de 2.87has. y los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de restricción por paso de vialidad RI-VL4 y el área de restricción por instalaciones de riesgo RI-RG 1 (cementerio); al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 8; al Sur con el área de restricción por instalaciones eléctricas (línea de alta tensión) RI-EL1, el área de urbanización progresiva AU-UP 1 (Barrio El Rincón) y el área AU-RN 1 (Barrio la Arena); y al Oeste con el área de restricción por instalaciones de agua potable RI-AB 2 (depósito) y el área de restricción por nodo vial RI-NV 2.

RU-CP9. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada en la parte Centro-Este del centro de población, tiene una superficie aproximada de 5,663.70m² y los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de urbanización progresiva AU-UP 1 (Barrio El Rincón) y el área de restricción por instalaciones eléctricas (línea de alta tensión) RI-EL1; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 8; Sur con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 12 (Lago de Chapala); y al Oeste con el área de restricción por instalaciones de drenaje RI-DR 1 (planta de tratamiento).

RU-CP10. Área de reserva urbana a corto plazo ubicada en la parte Centro-Sur del centro de población, tiene una superficie aproximada de 6,049.69m² y los siguientes límites y colindancias: al Norte, Este y Oeste con el área de urbanización progresiva AU-UP 1 (Barrio El Rincón); y al Sur con el área de protección a la fisonomía PP-PF 5.

IV.3.3.2. Áreas de reserva urbana a mediano plazo.

Aquellas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (MP);

RU-MP1. Área de reserva urbana a mediano plazo localizada en la parte Noroeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 1.11 has. y los siguientes límites y colindancias: al Norte el área de restricción por vialidades RI-VL 3; al Sureste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 3; al Sur el área de urbanización progresiva AU-UP 5 (Barrio La Peña) y al Noroeste con el área RI-VL 3.

RU-MP2. Área de reserva urbana a mediano plazo ubicada en la parte Norte del centro de población, tiene una superficie aproximada de 3.44has; limita al Norte con el área de conservación ecológica AC-4; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6; al Sur con el área de restricción por vialidades principales RI-VL 3; y al Noreste con el área CA 4.

RU-MP3. Área de reserva urbana a mediano plazo ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene con una superficie aproximada de 1.79 has. y los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de conservación ecológica AC-5; al Este y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6; y al Sur con el área de restricción por vialidades principales RI-VL 3.

RU-MP4. Área de reserva urbana a mediano plazo ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene con una superficie aproximada de 1.40 has. y los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de conservación ecológica AC-5; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 7; al Sur con el área de restricción por vialidades principales RI-VL 3; y al Oeste con el área CA 6.

RU-MP 5. Área de reserva urbana a mediano plazo ubicada en la parte Norte del centro de población; cuenta con una superficie aproximada de 1,910.67m²; sus límites son: al Norte, Sur y Oeste con el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; y al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6.

RU-MP 6. Área de reserva urbana a mediano plazo ubicada en la parte Centro-Norte del centro de población; cuenta con una superficie aproximada de 1.44has; sus límites son: al Norte el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 8; al Sur el área de restricción por instalaciones de riesgo RI-RG 1 (panteón municipal); al Suroeste el área RI-VL 4; y al Noroeste con el área CA 6.

RU-MP 7. Área de reserva urbana a mediano plazo ubicada en la parte Centro-Este del centro de población; cuenta con una superficie aproximada de 4.63has. dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; al Este con el área de transición AC 9; al Sur el área de restricción por instalaciones eléctricas RI-EL 1 (línea de alta tensión); y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 8. El área de restricción por instalaciones de telecomunicaciones RI-TL 1 (línea de Telmex) incide en esta zona.

RU-MP 8. Área de reserva urbana a mediano plazo ubicada en la parte Centro-Este del centro de población; cuenta con una superficie aproximada de 2.05has. dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el área de restricción por instalaciones eléctricas RI-EL 1 (línea de alta tensión); al Noreste con el área de transición AC 9; al Sureste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 9; al Sur el área CA 12 (Lago de Chapala); y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 8.

IV.3.3.3. Áreas de reserva urbana a largo plazo.

Las pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (LP); dentro del área de aplicación del plan se proponen las siguientes:

RU-LP 1. Área de reserva urbana a largo plazo ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 3.80 has, limita al Norte con el área de transición AT 4; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 9, y tanto al Sur como al Oeste con el área de restricción por vialidades principales RI-VL4.

RU-LP 2. Área de reserva urbana a largo plazo ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 1.92 has., limita al Norte con el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 9; al Sur con el área de transición AC 9; y al Oeste con el área de restricción por infraestructura eléctrica RI-EL 1.

RU-LP 3. Área de reserva urbana a largo plazo ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 5.73has, limita al Norte con el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; al Este con el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP 4 y con el área de conservación ecológica AC-10; al Sur con el área AC-10; y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 9.

RU-LP 4. Área de reserva urbana a largo plazo ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 1.50has, limita al Norte con el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 10; al Sur con el área de conservación ecológica AC-10; y al Oeste el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP3 y el área RI-VL 4.

RU-LP 5. Área de reserva urbana a largo plazo ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 1.16 has, limita al Norte con el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; al Este con el área de restricción por vialidad RI-VL7; al Sur con el área de conservación ecológica AC-11; y al Oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 10.

RU-LP 6. Área de reserva urbana a largo plazo ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 20.62 has, limita al Norte con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-11; al Este con el limite del área de estudio entre los vértices 5 y 6; al Sur con el área de restricción por vialidad regional RI-VL 6; y al Oeste con el área RI-VL 5.

RU-LP 7. Área de reserva urbana a largo plazo ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 8.57 has, limita al Norte con el área de restricción por vialidad regional RI-VL 6; al Este con el limite del área de estudio entre los vértices 5 y 6; al Sur y al Oeste con el área RI-VL 7.

IV.3.4. Áreas de restricción a infraestructura o instalaciones especiales:

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave (RI) y el número que las especifica. Las áreas de restricción por paso a infraestructura e instalaciones especiales en este Plan, son las siguientes:

IV.3.4.1. Áreas de restricción por instalaciones de riesgo RI-RG

RI-RG1. Área de restricción por instalaciones de riesgo correspondiente al cementerio municipal localizado en la parte norte del área de estudio, sus límites y colindancias son los siguientes: al Norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP 6; al Este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 8; al sur el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 8; y al Oeste el área de restricción por vialidad RI-VL 4.

IV.3.4.2. Áreas de restricción por paso de instalación de agua potable RI-AB

RI-AB1. Área de restricción por instalaciones de agua potable correspondiente al pozo profundo localizado en la calle Primavera en el barrio La Arena, tiene una superficie aproximada de 1,088.36m², dentro de los siguientes límites: al Norte el área de urbanización progresiva AU-UP 3; al sureste el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 4 y al Suroeste el área de protección a la fisonomía PP-PF 3.

RI-AB2. Área de restricción por instalaciones de agua potable, correspondiente al depósito de enfriamiento de agua localizado en la parte Norte de la localidad. Tiene una superficie aproximada de 3,036.38m², dentro de los siguientes límites: al Norte y Oeste el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; al Este el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 8 y al Sur el área de urbanización progresiva AU-RN 1. El área de restricción por nodo vial RI-NV 2 incide en esta área.

RI-AB3. Área de restricción por paso de instalación de agua potable, correspondiente a la línea principal de 4" que cruza el centro de población en dirección Este-Oeste, inicia en el depósito de enfriamiento, baja por la calle Ramón Corona hasta Calle S/N, continúa hacia el Oeste hasta la Calle Primavera, se dirige al Sur y de nuevo hacia el Oeste por la calle Lázaro Cárdenas hasta entroncar con la línea de 4" que pasa por la vialidad principal Pedro Moreno RI-AB 4.

RI-AB4. Área de restricción por paso de instalación de agua potable, correspondiente a la línea principal de 4" que cruza el centro de población en dirección Norte-Sur, inicia en el depósito de enfriamiento, baja por la calle Ramón Corona hasta Calle 20 de Noviembre/Benito Juárez, continúa hacia el Este hacia el barrio El Rincón y hacia el Oeste hasta la Calle Pedro Moreno, continúa hacia el Oeste por la calle Lázaro Cárdenas hasta el límite de área de aplicación.

IV.3.4.3. Áreas de restricción por paso de drenaje RI-DR

RI-DR1. Área de restricción instalaciones de drenaje, correspondiente a la planta de tratamiento de aguas residuales localizada en la parte sur de la localidad, tiene una superficie aproximada de 3,114.30m² dentro de los siguientes límites al Norte el área de urbanización progresiva AU-UP 1 (Barrio El Rincón); al Este el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP 9; al Sur el Lago de Chapala; y al Oeste la vialidad local Allende.

RI-DR2. Área de restricción por paso de línea de drenaje principal de 6", cruza el centro población en dirección Este-Oeste por la ribera del Lago de Chapala, en los puntos más alejados al Oeste el nivel de Lago ha rebasado la línea ocasionando que los registros no funcionen adecuadamente.

RI-DR3. Área de restricción por paso de línea de drenaje principal de 6", cruza el centro población en dirección Este Oeste por la vialidad principal Pedro Moreno, desde el Barrio de La Peña hasta la planta de tratamiento, tiene diversas ramificaciones hacia la línea RI-DR 2.

IV.3.4.4. Áreas de restricción por paso de línea eléctrica RI-EL.

RI-EL1. Área de restricción por paso de línea eléctrica, cruza el área de estudio en dirección Este-Oeste, desde el límite Oeste hasta el límite Noreste del área de estudio, la mayor parte de su trayecto es en una línea de media tensión de postes sencillos por la vialidad principal Pedro Moreno, al salir de la localidad se convierte en una línea de alta tensión que se dirige hacia la subestación localizada en la cabecera municipal de Poncitlán.

IV.3.4.5. Áreas de restricción por paso de telecomunicación RI-TL

RI-TL1. Área de restricción por paso de la línea de telecomunicaciones, cruza el área de estudio en dirección Este-Oeste, desde el límite Oeste hasta el límite Noreste del área de estudio, la mayor parte de su trayecto es por la vialidad principal Pedro Moreno, al salir de la localidad se dirige hacia el noreste.

RI-TL2. Área de restricción por instalaciones de telecomunicaciones, correspondiente a la antena de telecomunicaciones de Telmex localizada en la esquina de las vialidades locales Emiliano Zapata y Francisco I. Madero.

IV.3.4.6. Áreas de restricción por paso de vialidades RI-VL.

RI-VL1. Área de restricción por vialidad regional correspondiente a la carretera Mezcala-San Pedro Itzicán, desde el límite del área de estudio entre los vértices 7 y 1 hasta el límite de centro de población entre los vértices L y A. Tiene un derecho de vía propuesto de 40.00 metros que aplica sólo en las zonas no consolidadas.

RI-VL2. Área de restricción por vialidad principal que cruza el centro de población en dirección Este-Oeste; inicia en el límite oeste de centro de población y se dirige hacia el Sureste con el nombre de Pedro Moreno hasta entroncar con la vialidad 20 de Noviembre, llegando hasta la calle Ramón Corona para seguir por ésta hacia el Norte hasta la restricción por nodo vial RI-NV 2. Tiene una sección propuesta de 27.00 metros que aplica sólo en las áreas no consolidadas del centro de población.

RI-VL3. Área de restricción por vialidad principal correspondiente al libramiento de la parte norte de la localidad que va desde la vialidad principal Pedro Moreno hasta la restricción por nodo vial RI-NV 2, cruza en dirección Este-Oeste, comprende la vialidad principal VP-2. Tiene una sección propuesta de 27.00 metros.

RI-VL4. Área de restricción por vialidad regional correspondiente a la carretera a la cabecera municipal de Poncitlán se dirige en dirección noreste desde la restricción por nodo vial RI-NV2 hasta su entronque con las vialidades regionales VR-2 (Carretera a Poncitlán) y VR-3 (Camino a El Pinar). Comprende la restricción de la vialidad VP-3. Tiene un derecho de vía de 27.00 metros.

RI-VL5. Área de restricción por vialidad regional propuesta, correspondiente a la restricción de la vialidad regional VR-2 (Carretera a Poncitlán) desde RI-VL 4 hasta el límite del área de estudio entre los vértices 4 y 5. Tiene un derecho de vía de 40.00 metros.

RI-VL6. Área de restricción por vialidad regional propuesta, correspondiente a la restricción de la vialidad regional VR-3 (Camino a El Pinar) desde RI-VL 4 hasta el límite del área de estudio entre los vértices 5 y 6. Tiene un derecho de vía de 40.00 metros.

RI-VL7. Área de restricción por vialidad principal propuesta, correspondiente al camino panorámico VP-4 (con rumbo a El Pinar) desde RI-VL 4 hasta el límite del área de estudio entre los vértices 5 y 6. Tiene un derecho de vía de 40.00 metros.

IV.3.4.7. Áreas de restricción por nodos viales RI-NV.

RI-NV1. Área de restricción por nodo vial con radio de 50.00 mts. Esta ubicado en la intersección del área de restricción por vialidad RI-VL2, y el área RI-VL3.

RI-NV2. Área de restricción por nodo vial con radio de 50.00 mts. Esta ubicado en la intersección del área de restricción por vialidad RI-VL2, el área RI-VL 3 y el área RI-VL4.

RI-NV3. Área de restricción por nodo vial con radio de 50.00 mts. Esta ubicado en la intersección del área de restricción por vialidad RI-VL4, el área RI-VL 5, el área RI-VL 6 y el área RI-VL7.

IV.3.5. Áreas de Transición.

Son las áreas que funcionan como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. Se identificarán con la clave (AT) y el número que las especifica. La acción urbanística y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición, requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de Urbanización y sus respectivos estudios de impacto ambiental, en el cual se demuestre que la ejecución de las obras materiales no cambiarán la índole de dichas áreas.

AT 1. Área de transición ubicada en la parte Noroeste del centro de población, cuenta con una superficie de 2.71 has, limita al Norte con el área de conservación ecológica AC 3 y al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 3, al Sur con el área de restricción por vialidades principales RI-VL 3 (libramiento) y al Oeste con el área CA 2.

AT 2. Área de transición ubicada en la parte Noroeste del centro de población, cuenta con una superficie de 3.43 has, limita al Norte con el área de conservación ecológica AC-3 y al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 4, al Sur con el área de restricción por vialidades principales RI-VL 3 (libramiento) y al Oeste el área CA 3.

AT 3. Área de transición ubicada en la parte Noroeste del centro de población, cuenta con una superficie de 6.075.36 m², limita al Norte con el área de conservación ecológica AC-3; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 5; y al Sur con el área de restricción por vialidades principales RI-VL 3 (libramiento); y al Oeste con el área CA 4.

AT4. Área de transición ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 4.09 has, dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el límite del área de estudio entre los vértices 3 y 4 correspondiente a la curva de nivel con la cota 1800m.s.n.m.; al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 9; al Sureste con el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP 1; al Suroeste con el área de restricción por vialidades principales RI-VL 4 y al Oeste con el área AC 8.

AT5. Área de transición localizada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 8.10has. dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el límite del área de estudio entre los vértices 3 y 4 correspondiente a la curva de nivel con la cota 1800m.s.n.m., y el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 11; al Este con el área de restricción por vialidad RI-VL 5; al Sur con el área de restricción por vialidades principales RI-VL 4 y al Oeste con el área CA 9.

IV.3.6. Áreas Rústicas.

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave (AR) y el número que las especifica. En este Plan, estas áreas se subdividen en:

- a) Áreas agropecuarias: los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias. Se identifican con la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AGR), y el número que la especifica; y
- b) Áreas turísticas: son aquellas que en función del aprovechamiento de los recursos naturales y que en razón de su atractivo, son susceptibles de desarrollarse en forma predominante dedicadas a actividades hoteleras, vacacionales o recreativas, o bien a casas habitación de temporada. Se identifican con el dibujo y la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (TUR) y el número que la especifica.

IV.3.6.1. Áreas rústicas agropecuarias AR-AGR

AR-AGR1. Área rústica agropecuaria ubicada al Noroeste del área de estudio, tiene una superficie aproximada de 1.65has, teniendo como límites al Norte el área de conservación ecológica AC 1, al Este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 1, al Sureste el área de restricción por vialidad RI-VL 1 (carretera a Mezcala) y al Oeste con el límite del área de estudio entre los vértices 10 y 1.

AR-AGR2. Área rústica agropecuaria ubicada al Noroeste del área de estudio, tiene una superficie aproximada de 2.36has., con los siguientes límites: al Norte el área de restricción por vialidad regional RI-VL 1 (restricción de la vialidad regional a Mezcala), al Este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 1 / límite de área de aplicación, al Sur con el Lago de Chapala y al Oeste con el límite del área de estudio entre los vértices 10 y 1.

IV.3.7. Áreas de Conservación Ecológica AC.

Son las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las *Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

AC 1. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Noreste del Área de estudio, tiene una superficie de 5.95 has, teniendo como límites al Norte el límite del área de estudio, entre los vértices 1 y 2, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1650; al Este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 1; al Sur con el área rústica agropecuaria AR-AGR 1; y al Oeste el límite del área de estudio entre los vértices 10 y 1.

AC 2. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Noroeste del Área de estudio, tiene una superficie de 26.92 has, teniendo como límites al Norte el límite del área de estudio, entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 2; al Sur el área de urbanización progresiva AU-UP 6 y con la restricción por vialidad principal RI-VL 2; y al Oeste área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 1.

AC 3. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Noroeste del área de estudio, tiene una superficie de 20.53 has, teniendo como límites al Norte el límite de área de estudio, entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este por el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 5; al Sur el área de transición AT 1 y AT 2; y al Oeste con área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 2.

AC 4. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene una superficie de 6.86 has, teniendo como límites al Norte el límite del área de estudio; entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6; al Sur el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP 2; y al Oeste área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 4.

AC 5. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene una superficie de 7.17 has, teniendo como límites al Norte el límite de área de estudio entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 7; al Sur las áreas de reserva urbana a mediano plazo RU-MP 4 y RU-MP 3; y al Oeste área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6.

AC 6. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene una superficie de 2.35 has, teniendo como límites al Norte el límite del área de estudio entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6; al Sur con el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; y al Oeste área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 7.

AC 7. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene una superficie de 3.66 has, dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el límite del área de estudio entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 8; al Sur con el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; y al Oeste área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 6.

AC 8. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Noreste del área de estudio, tiene una superficie de 8.22 has, dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el límite del área de estudio entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este área de transición AT 4; al Sur con el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4; y al Oeste área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 9.

AC 9. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Este del área de estudio, tiene una superficie de 5.63 has, dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte con el área de restricción por vialidad principal RI-VL 4 y con el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP 2; al Este área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 9; al Sur con el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP 8; y al Oeste área RU-MP 7.

AC 10. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Sureste del área de estudio, tiene una superficie de 18.00 has, teniendo como límites al Norte las áreas de reserva urbana a largo plazo RU-LP 3 y RU-LP 4; al Este área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 10; al Sur con el área CA 12 (Lago de Chapala); y al Oeste área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 9.

AC 11. Área de conservación ecológica ubicada en la parte Sureste del área de estudio, tiene una superficie de 23.11 has, teniendo como límites al Norte el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP5 y el área de restricción por vialidad regional RI-VL 7; al Este el límite del área de estudio entre los vértices 7 y 9; al Sur con el área CA 12 (Lago de Chapala); y al Oeste área de protección a cauces y cuerpos de agua CA 10.

IV.3.8. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA.

Son las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas se identifican con la clave (CA). En este Plan, se subdividen en:

IV.3.8.1. Áreas de protección a escurrimientos:

Las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales:

CA-1. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte noroeste del área de estudio y que baja hacia el sur hasta desembocar en el Lago de Chapala. Su eje conforma el límite oeste del centro de población.

CA-2. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte norte del área de estudio y que baja por la ladera sur de la Sierra La Cuesta.

CA-3. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte norte del área de estudio y que baja por la ladera sur de la Sierra La Cuesta hasta desembocar en el Lago de Chapala.

CA-4. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte Centro-norte del área de estudio inicia en el límite norte del área de estudio con dos afluentes y baja por la ladera sur de la Sierra La Cuesta hacia el suroeste donde se unen hasta desembocar en el Lago de Chapala.

CA-5. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte central del área de estudio que se origina en el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP2 hasta el área de restricción por vialidad RI-VL 2 en dirección suroeste.

CA-6. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte Centro-norte del área de estudio inicia en el límite norte del área de estudio con tres afluentes y baja por la ladera sur de la Sierra La Cuesta atravesando por los barrios de La Arena y Barrio Centro hacia el suroeste donde se unen hasta desembocar en el Lago de Chapala.

CA-5. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte central del área de estudio que se origina cerca del límite norte del área de estudio y que baja por la ladera sur de la Sierra La Cuesta en dirección suroeste hasta el área de restricción por vialidad RI-VL 3.

CA-8. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte Este del área de estudio que se origina cerca del límite norte del área de estudio y que baja por la ladera sur de la Sierra La Cuesta en dirección sur hasta desembocar en el Lago de Chapala.

CA-9. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte Este del área de estudio que se origina cerca del límite norte del área de estudio y que baja por la ladera sur de la Sierra La Cuesta en dirección suroeste hasta desembocar en el Lago de Chapala.

CA-10. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte Este del área de estudio que se origina en el área de conservación AC 11 y que baja por la ladera sur del Cerro La Coronilla en dirección suroeste hasta desembocar en el Lago de Chapala.

CA-11. Área de protección al escurrimiento localizado en la parte Noreste del área de estudio que se origina en la Sierra La Cuesta fuera del área de estudio y que baja por la ladera este del Cerro La Coronilla en dirección este.

IV.3.8.2. Áreas de protección a cuerpos de agua:

Las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales:

CA-12. Área de protección a cuerpos de agua correspondiente al Lago de Chapala, ubicado en el extremo Sur del área de estudio.

IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento.

IV.4.1. Acciones de Conservación

Las acciones de conservación que se establecen para San Pedro Itzican, correspondientes a las áreas definidas en el apartado IV.3, son las siguientes:

PP-PH1 y PP-PH2, Áreas de protección al patrimonio histórico que constituyen las zonas de petroglifos y la Parroquia de San Pedro: promover su decreto como zonas de patrimonio histórico.

Las áreas AC-1 a AC-11 de conservación ecológica, definición del plan de ordenamiento ecológico, para promover su decreto como áreas de conservación ecológica, definiendo el tipo de utilización condicionada.

Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1, a CA-12: rescate, y saneamiento.

Áreas de restricción por paso de vialidades RI-VL1, RI-VL2, RI-VL3, RI-VL4, RI-VL5, RI-VL6 y RI-VL7: definición, delimitación y desmonte.

Áreas de restricción por Nodo vial RI NV-1, RI-NV-2 y RI NV-3, delimitación y desmonte.

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento.

Las acciones de Mejoramiento que se establecen para San Pedro Itzican, corresponden al área de renovación urbana AU-RN1, definida en el apartado IV.3.1.3.

IV.4.3. Acciones de Crecimiento

Las acciones de crecimiento que se establecen para San Pedro corresponden a las áreas de reserva urbana que son:

Áreas de reserva urbana a corto plazo

RU-CP1, RU-CP2, RU-CP3, RU-CP4, RU-CP5, RU-CP6, RU-CP7, RU-CP8, RU-CP9, RU-CP10.

Áreas de reserva urbana a mediano plazo

RU-MP1, RU-MP2, RU-MP3, RU-MP4, RU-MP5, RU-MP6, RU-MP7, RU-MP8.

Áreas de reserva urbana a largo plazo

RU-LP1, RU-LP 2, RU-LP 3, RU-LP 4, RU-LP 5, RU-LP 6, RU-LP 7.

IV.5. Utilización General del Suelo

(Plano E-2)

En el plano E-2 se define la zonificación primaria de usos y destinos para la localidad de San Pedro Itzican, con base a lo señalado en el Capítulo III del Reglamento Estatal de Zonificación. La definición y usos permisibles en ellas se describen en los capítulos III y IV, y las normas de control aplicables en cada tipo de zona se indican en los capítulos V a XI de dicho reglamento.

Cuando en los Planos de Zonificación los límites de zonas dividan un predio, el propietario podrá optar entre:

- I. Mantener los tipos de zonas determinados.
- II. Elegir cualquiera de los tipos de zonas determinados, debiendo sujetarse a lo siguiente:
 - a) Respetar la estructura vial determinada en el Plan de Desarrollo Urbano correspondiente.
 - b) Los accesos y salidas vehiculares gravitarán sobre las vialidades de mayor jerarquía en caso de que se elija alguno de los usos determinar para el frente del predio hacia esta vialidad.
 - c) En su caso que se garanticen las franjas de amortiguamiento con los usos incompatibles existentes y/o determinados.

A continuación se presenta la descripción de las diferentes zonas comprendidas dentro del Área de Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Itzican.

IV.5.1. Zonas de Actividades Silvestres AS

AS 1. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Noreste del Área de estudio, tiene una superficie de 5.95 has, teniendo como límites al Norte el límite del área de estudio, entre los vértices 1 y 2, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1650; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur con la zona agropecuaria AG 1; y al Oeste el límite del área de estudio entre los vértices 10 y 1.

AS 2. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Noroeste del Área de estudio, tiene una superficie de 26.92 has, teniendo como límites al Norte el límite del área de estudio, entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur la zona habitacional H3 17 y la zona de infraestructura urbana IN-U 1; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento.

AS 3. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Noroeste del área de estudio, tiene una superficie de 20.53 has, teniendo como límites al Norte el límite de área de estudio, entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este por la zona de restricción por escurrimiento; al Sur las zonas de espacios verdes regionales EV-R 1, EV-R 2 y EV-R 3; y al Oeste con la zona de restricción por escurrimiento.

AS 4. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene una superficie de 6.86 has, teniendo como límites al Norte el límite del área de estudio;

entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al la zona de restricción por escurrimiento; al Sur el con la zona turístico hotelera TH3-1; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento.

AS 5. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene una superficie de 7.17 has, teniendo como limites al Norte el limite de área de estudio entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur las zonas habitacionales de densidad media H3 11 y H3 12; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento.

AS 6. Área Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene una superficie de 2.35 has, teniendo como limites al Norte el limite del área de estudio entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur con la zona de infraestructura urbana IN-U 3; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento.

AS 7. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Norte del área de estudio, tiene una superficie de 3.66 has, dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el limite del área de estudio entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur con la zona habitacional H3 14 y con la zona de infraestructura urbana 3; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento.

AS 8. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Noreste del área de estudio, tiene una superficie de 8.22 has, dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el limite del área de estudio entre los vértices 3 y 4, que corresponde a la curva de nivel de la cota 1800; al Este el área de espacios verdes regionales EV-R 4 / zona de granjas y huertos GH 4; al Sur con el la zona de infraestructura urbana IN-U3; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento.

AS 9. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Este del área de estudio, tiene una superficie de 5.63 has, dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 3; al Este y la zona turístico hotelera TH3-3 y la zona de restricción por escurrimiento; al Sur con la zona habitacional de densidad media H3 7; y al Oeste con la zona H3 6.

AS 10. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Sureste del área de estudio, tiene una superficie de 18.00 has, teniendo como límites al Norte con las zonas turístico hotelera TH3-4; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur con el Lago de Chapala; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento.

AS 11. Zona de actividades silvestres ubicada en la parte Sureste del área de estudio, tiene una superficie de 23.11 has, teniendo como límites al Norte la zona turístico hotelera TH3-6 y la zona de infraestructura urbana IN-U 14; al Este el límite del área de estudio entre los vértices 7 y 9; al Sur con el Lago de Chapala; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento.

IV.5.2. Zonas Agropecuarias AG

AG-1. Zona agropecuaria ubicada al Noroeste del área de estudio, tiene una superficie aproximada de 1.65 has, teniendo como límites al Norte la zona AS 1, al Este la zona de restricción del escurrimiento, al Sureste la zona de infraestructura regional IN-R 1 y al Oeste el límite del área de estudio entre los vértices 10 y 1.

AG-2. Zona agropecuaria ubicada al Noroeste del área de estudio, tiene una superficie aproximada de 2.36 has, con los siguientes límites: al Norte con la zona de infraestructura regional IN-R 1 (restricción de la vialidad regional a Mezcala), al Este con la zona de restricción por el escurrimiento, al Sur con el Lago de Chapala y al Oeste con el límite del área de estudio entre los vértices 10 y 1.

IV.5.2. Zonas de Granjas y Huertos GH.

GH-1. Zona de granjas y Huertos ubicada en la parte Noroeste del centro de población con una superficie aproximada de 2.71 has, limita al Norte con la zona de actividades silvestres AS 3; al Este con la zona de restricción del escurrimiento; al Sur con la zona de restricción de infraestructura urbana IN-U2; y al Oeste con la zona de restricción por el escurrimiento. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 1 y equipamiento institucional regional EI-R 1.

GH-2. Zona de granjas y huertos localizada en la parte Noroeste del Centro de Población, con una superficie aproximada de 3.43has, delimitada al Norte con la zona de actividades silvestres AS 3; al Este por el zona de restricción del escurrimiento, al Sur con la zona de infraestructura urbana IN-U 2; y al Oeste por la zona de restricción por el escurrimiento. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 2 y equipamiento institucional regional EI-R 2.

GH-3. Zona de granjas y huertos ubicada en la parte Noroeste del centro de población, cuenta con una superficie de 6,075m², dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte por la zona de actividades silvestres AS 3; al Este la zona de restricción del escurrimiento; al Sur por la zona de infraestructura urbana IN-U 2 y al Oeste por la zona de restricción por el escurrimiento. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 3 y equipamiento institucional regional EI-R 3.

GH-4. Zona de granjas y huertos ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 4.09 has, dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el límite del área de estudio entre los vértices 3 y 4 correspondiente a la curva de nivel con la cota 1800m.s.n.m.; al Este por la zona de restricción del escurrimiento; al Sur por la zona turística TH 3-2; al Oeste por la zona de actividades silvestres AS 8. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 4.

IV.5.3. Zonas Turísticas

La reglamentación de zonas turísticas tiene la finalidad de promover las siguientes acciones:

- a) Salvaguardar la belleza y valor ambiental de los recursos naturales, que son la razón de ser del atractivo de este tipo de zonas y, cuyo deterioro las más de las veces es irreversible convirtiéndose a la vez en decadencia de la propia actividad turística;
- b) Propiciar el aprovechamiento adecuado del potencial de desarrollo que pueden tener sitios de atractivo natural, previendo distintos tipos de zonas que respondan a las características naturales del área.
- c) Proteger las áreas contra la excesiva concentración de habitantes regulando la densidad de la población y la densidad de la edificación en cada zona específica, señalando la mínima dotación de espacios abiertos dentro de estas zonas con objeto de asegurar espacios para el descanso y la recreación; y
- d) Proteger las zonas turísticas contra riesgos urbanos y tráfico pesado ocasionados por usos incompatibles. En este Plan de Desarrollo Urbano se proponen las siguientes:

IV.5.3.1 Zonas Turístico Hotelero de densidad media TH3.

TH3-1. Zona turístico hotelero ubicada en la parte Noroeste del centro de población, cuenta con una superficie de 3.44 has, limita al Norte con la zona de actividades silvestres AS-4 y al Este con la zona de restricción del escurrimiento, al Sur con la zona de infraestructura urbana IN-U 2 y al Oeste la zona de restricción del escurrimiento.

TH3-2. Zona turístico hotelero ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 3.82 has, limita al Norte con la zona de espacios verdes regionales EV-R 4 / granjas y huertos GH-4, al Este con la zona de restricción del escurrimiento, y tanto al Sur como al Oeste con la zona de infraestructura urbana IN-U3.

TH3-3. Zona turístico hotelero ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 1.92 has., limita al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U3; al Este con la zona de restricción del escurrimiento, al Sur con la zona de actividades silvestres AS 9 y al Oeste con la zona de infraestructura regional IN-R 4 (restricción de la línea de alta tensión).

TH3-4. Zona turístico hotelero ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 5.73has, limita al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U3; al Este y al Sur con la zona de actividades silvestres AS-10; y al Oeste con la zona de restricción del escurrimiento.

TH3-5. Zona turístico hotelero ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 1.50has, limita al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U3; al Este con la zona de restricción del escurrimiento, al Sur con la zona de actividades silvestres AS-10; y al Oeste con la zona turístico hotelero TH-3 4 y con la zona IN-U3.

TH3-6. Zona turístico hotelero ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 1.16 has, limita al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U3; al Este con la zona de infraestructura urbana IN-U 14; al Sur con la zona de actividades silvestres AS-11; y al Oeste con la zona de restricción del escurrimiento.

TH3-7. Zona turístico hotelero ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 20.62 has, limita al Norte con el limite del área de estudio entre los vértices 4 y 5, al Este con el limite del área de estudio entre los vértices 5 y 6, al Sur con la zona de restricción de la vialidad Regional IN-R 3 y al Oeste con la zona IN-R 2.

TH3-8. Zona turístico hotelero ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 8.57 has, limita al Norte con la zona de restricción de la vialidad regional IN-R 3; al Este con el limite del área de estudio entre los vértices 5 y 6; y tanto al Sur como al Oeste con la zona de infraestructura urbana IN-U 14.

IV.5.4. Zonas habitacionales.

IV.5.4.1. Zonas habitacionales de densidad media H3.

Las zonas habitacionales de densidad media se describen a continuación, pudiendo tener una densidad máxima de hasta 270 habitantes por hectárea o 54 viviendas por hectárea debiendo ajustarse a los usos y destinos permitidos en estas zona que se señalan en el cuadro No. 9 y a las normas señaladas en el cuadro No. 13 del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

H3-1. Zona habitacional de densidad media ubicada en la parte Suroeste del área de aplicación con una superficie aproximada de 8.60 has, limita al Nor-Oeste con la zona comercio distrital intensidad media CD-3 1, CD-3 2, al Este con la zona habitacional densidad media H3-4, al Sur con la zona espacios verdes regionales EV-R 10.

H3-2. Zona habitacional de densidad media ubicada en la parte Suroeste del área de aplicación, cuenta con una superficie de 2.47 has, limita al Norte con la restricción del escurrimiento; limita al Noreste con la zona de infraestructura urbana IN-U 2 y con la zona IN-U 5; al Este y al Suroeste con la zona de comercio distrital de intensidad media CD-3 2.

H3-3. Zona habitacional de densidad media ubicada en la parte Oeste del área de estudio, cuenta con una superficie de 3.60 has comprendidas dentro de los siguientes límites: al Noreste con la zona de infraestructura urbana IN-U 2; al Este, Sur y Oeste con la zona de restricción por escurrimiento.

H3-4. Zona habitacional de densidad media ubicada en la parte Sureste del centro de población en el barrio de El Rincón, con una superficie aproximada de 4.90 has, cuenta con los siguientes límites: al Norte y Sureste con la zona habitacional densidad media H3-5; al Sur con la zona de espacios verdes EV-R 10 y con la zona de infraestructura urbana IN-U 11, al Oeste con la zona habitacional densidad media H3-1.

H3-5. Zona habitacional de densidad media ubicada en la parte Sureste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 3.47 has y los siguientes límites: al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 2; al Noroeste con la zona de IE-U 1 instalaciones especiales; al Este con la zona de restricción del escurrimiento; al Sur con el Lago de Chapala; al Oeste con la zona habitacional densidad media H3-4 y con la zona IN-U 5.

H3-6. Zona habitacional de densidad media ubicada al Noroeste del centro de población, con una superficie de 4.63 has, limita al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 3; al Este la zona de actividades silvestres AS 9; al Sur con la zona de infraestructura regional IN-R 4 y al Oeste con el área de restricción del escurrimiento.

H3-7. Zona habitacional de densidad media ubicada al Suroeste del centro de población, con una superficie de 2.06 has, limita al Norte con la zona de infraestructura regional IN-R 4; el Este con de actividades silvestres AS 9; al Sur con el Lago de Chapala; y al Oeste con la zona de restricción del escurrimiento.

H3-8. Zona habitacional de densidad media ubicada en el centro de la población dentro del barrio La Arena, cuenta con una superficie de 6.33 has, limitando Noreste con la zona de de infraestructura urbana IN-U 2; el Este con la zona de restricción del escurrimiento; al Suroeste con la zona de IN-U9 e IN-U 10; y al Oeste con la zona de restricción del escurrimiento.

H3-9. Zona habitacional de densidad media ubicada en la parte Sur del centro de población, cuenta con una superficie de 3.88 has, limitando al Norte con las zonas de Infraestructura urbana IN-U 8, IN-U 9 e IN-U 10; al Este con la zona de restricción de escurrimiento; al Sur con la zona de espacios verdes regionales EV-R 8 y al Oeste con la zona de restricción del escurrimiento.

H3-10. Zona habitacional de densidad media ubicada en el Suroeste del centro de población, cuenta con una superficie de 4.37 has, limitando al Norte con la zona de la infraestructura urbana IN-U 2; al Este con la zona de restricción del escurrimiento; al Sur con la zona IN-U 8; y al Oeste con la zona de restricción del escurrimiento.

H3-11. Zona habitacional de densidad media ubicada en la parte Sur del centro de población, cuenta con una superficie de 1.73 has, limitando al Norte con la zona de actividades silvestres AS 5; al Este con la zona de restricción del escurrimiento; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U 2; y al Oeste con la zona de restricción de escurrimiento.

H3-12. Zona habitacional de densidad media ubicada en el sureste del centro de población, cuenta con una superficie de 1.34 has, limitando al Norte con la zona de actividades silvestres AS 5; al Este el área de restricción del escurrimiento, al Sur con la zona de infraestructura urbana IN-U 2; y al Oeste la zona de restricción del escurrimiento.

H3-13. Zona habitacional de densidad media ubicada al Noreste del centro e población, cuenta con una superficie de 1.55 has, limitando al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 2; al Este la zona de restricción del escurrimiento; al Sur la zona IN-U-2; al Oeste el área de restricción del escurrimiento.

H3-14. Zona habitacional de densidad media ubicada en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 1.44 has, limitando al Norte con la zona de

infraestructura urbana IN-U 2; al este con la zona de restricción del escurrimiento; al Sur la zona de instalaciones especiales urbanas IE-U 1 (Panteón municipal); y al oeste con la zona de infraestructura urbana IN-U 2.

H3-15. Zona habitacional de densidad media ubicada al Noroeste del centro e población, cuenta con una superficie de 3.15 has, limitando al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 2; al Este con la zona de restricción del escurrimiento; al Sur con la zona de comercio distrital intensidad media CD-3 3 y CD-3 5; y al Oeste con la zona de restricción del escurrimiento.

H3-16. Zona habitacional de densidad media ubicada al suroeste del centro e población, cuenta con una superficie de 2.64 has, limitando al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 1; al Este con la zona de restricción del escurrimiento; al Sur y Oeste con la zona de espacios verdes regionales EV-R 6.

H3-17. Zona habitacional de densidad media ubicada al suroeste del centro e población, cuenta con una superficie de 2.64 has, limitando al Norte con la zona de actividades silvestres AS 2; al Este con la zona de restricción del escurrimiento; al Suroeste con la zona de infraestructura urbana IN-U 1.

IV.5.5. Zonas Comerciales.

IV.5.5.1. Comercio Distrital de Intensidad media CD 3.

CD 3-1. Zona de comercio distrital localizada en el Centro del centro de población, 6,368.86m², y comprende una franja de 30 metros al Este de la vialidad principal Ramón Corona, desde la zona de infraestructura urbana IN-U5 hasta la vialidad local López Cotilla. Presenta los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de infraestructura urbana IN-U5; al Este la zona habitacional de densidad media, H3-4; al Sur, la zona de comercio central CC-3; y al Oeste la zona de comercio distrital CD 3-2.

CD 3-2. Zona de comercio distrital de intensidad media localizada en el barrio centro, del centro de población, tiene una superficie aproximada de 1.51has. y comprende una franja de 30 metros al Oeste de la vialidad principal Ramón Corona desde la zona habitacional H3-2 y al Norte de la vialidad 20 de noviembre desde la zona de restricción por escurrimiento hasta la vialidad principal Ramón Corona. Presenta los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de uso habitacional con densidad media H3-2; al Este la zona de comercio distrital, CD 3-1; al Sur la zona de uso habitacional con densidad media H3-1; al Oeste la zona de restricción por escurrimiento; y al Noroeste la zona H3-2.

CD 3-3. Zona de comercio distrital de intensidad media localizada en la parte centro-oeste del área de estudio, tiene una superficie aproximada de 6,805.15m² y comprende una franja de 30 metros al Norte de la vialidad principal Pedro Moreno. Tiene los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona habitacional de densidad media, H3-15; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U7; y al Oeste la zona de comercio distrital CD 3-5.

CD 3-4. Zona de comercio distrital de intensidad media localizada en la parte centro-oeste del área de estudio, tiene una superficie aproximada de 8,375.29m² y comprende una franja de 30 metros al Sur de la vialidad principal Pedro Moreno. Tiene los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de infraestructura urbana IN-U7; al Este la zona habitacional de densidad media, H3-9; al Sur la zona de espacio verde y abierto regional EV-R2; y al Oeste la zona de comercio distrital CD 3-6.

CD 3-5. Zona de comercio distrital de intensidad media localizada en la parte centro-oeste del área de estudio, tiene una superficie aproximada de 5,534.64m² y comprende una franja de 30 metros al Norte de la vialidad principal Pedro Moreno. Tiene los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de uso habitacional H3-15; al Este la zona de comercio distrital CD 3-3; al Sur la vialidad principal Pedro Moreno; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento.

CD 3-6. Zona de comercio distrital de intensidad media localizada en la parte centro-oeste del área de estudio, tiene una superficie aproximada de 5,126.43m² y comprende una franja de 30 metros al Sur de la vialidad principal Pedro Moreno. Tiene los siguientes límites y colindancias: al Norte la vialidad principal Pedro Moreno; al Este la zona de comercio distrital CD 3-4; al Sur la zona de espacio verde y abierto regional EV-R2; y al Oeste la zona habitacional de densidad media H3-16.

CD 3-7. Zona de comercio distrital de intensidad media localizada en la parte centro-oeste del área de estudio, tiene una superficie aproximada de 1.80 has y comprende una franja de 30 metros al Norte de la vialidad principal Pedro Moreno, comprende desde la zona de restricción por el escurrimiento hasta la zona de restricción por el libramiento. Tiene los siguientes límites y colindancias: al Norte y Noroeste la zona de restricción del libramiento; al Este la zona de restricción por el escurrimiento; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U7.

IV.5.5.2. Comercio y servicio central de Intensidad media CC 3.

CC 3-1. Zona de comercio central de intensidad media que corresponde a la zona Centro de la localidad, tiene una superficie aproximada de 7,688.81m² y los siguientes límites y colindancias: al Norte, la vialidad local López Cotilla; al Este la zona de uso habitacional H3-4; al Sur de Oeste a Este, la zona de equipamiento barrial EI-B1 y EI-B2, al Centro Sur la zona de espacio verde EV-B1; al Suroeste la zona de equipamiento central EI-C1 (Delegación Municipal); al Oeste la zona de uso habitacional H3-1 y al Noroeste la vialidad principal, Ramón Corona.

IV.5.6. Zonas de Equipamiento Institucional.

IV.5.6.1. Zonas de Equipamiento institucional Vecinal

EI-V1. Corresponde al Jardín de Niños localizado al Noroeste del centro de población, limita al Noroeste con la zona habitacional densidad media H3-8 al Sureste con la calle sin

nombre, al suroeste con la Av. Lázaro Cárdenas y al Suroeste con la zona habitacional H3-8.

EI-V2. Corresponde al Jardín de niños localizado al Suroeste del centro de población, limita al Norte con la zona de actividades silvestre AS 2; al Este con la zona habitacional H3-17, al Sur y Oeste con la zona IN-U 1 infraestructura urbana.

IV.5.6.2. Zonas de Equipamiento Institucional Barrial EI-B

EI-B1. Correspondiente a la parroquia localizada en el sur del centro de población, limita al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 10., al Sur y Oeste con la calle Emiliano Zapata, y al Este, con el equipamiento barrial EI-B 2.

EI-B2. Correspondiente a la escuela primaria localizada en el sur del centro de población, limita al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 10; al Este con la calle Belisario Domínguez; al Sur y Este con la calle Emiliano Zapata.

EI-B3. Correspondiente a la unidad medica localizada al Noroeste del centro de población, al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 10, al Este y al Sur, se encuentra limitada por la zona de uso habitacional H3-1, al Oeste con la zona de restricción del escurrimiento y zona habitacional.

EI-B4. Correspondiente a la cancha de Fut-bol localizada al Noroeste del centro de población, al Norte, Este y Sur con la zona habitacional densidad media H3-8 dentro del barrio La Arena, al Oeste con la zona de infraestructura urbana IN-U 2 y la calle S/N.

EI-B5. Correspondiente a la Telesecundaria localizada al Noroeste del centro de población, al Noreste con la zona habitacional H3-8, Este, Sur y Oeste con la calle S/N.

EI-B6. correspondiente a la escuela primaria localizada en el barrio de La Peña, Zona localizada al Noroeste del centro de población, al Norte limita con la zona de actividades silvestres AS 2; al este con la zona habitacional H3-17, al Sur y este con la zona de infraestructura urbana IN-U1.

IV.5.6.3. Zonas de Equipamiento Institucional Central EI-C.

EI-C1. Zona de equipamiento institucional central correspondiente a la delegación municipal limitando al norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 10., al este con la zona de espacios verde barriales EV-B, al Sur con la zona de infraestructura urbana IN-U 10 y al Oeste con la calle de Emiliano Zapata.

EI-C2. Zona de equipamiento institucional central localizado al Norte con la zona de infraestructura urbana IN-U 2., al este con la calle de Morelos, al Sur y Oeste con la zona habitacional densidad media H3-8.

IV.5.6.4. Zonas de Equipamiento Institucional Regional EI-R.

EI-R1. Zona de Equipamiento institucional regional propuesta al Noroeste del área de aplicación; tiene una superficie aproximada de 2.71has dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de actividades silvestres AS 1; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U 2; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 1 y de granjas y huertos GH 1.

EI-R2. Zona de Equipamiento institucional regional propuesta al Noroeste del área de aplicación; tiene una superficie aproximada de 3.43has dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de actividades silvestres AS 3; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U 2; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 2 y de granjas y huertos GH 2.

EI-R3. Zona de Equipamiento institucional regional propuesta al Noroeste del área de aplicación; tiene una superficie aproximada de 6,075m² dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de actividades silvestres AS 3; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U 2; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 3 y de granjas y huertos GH 3.

EI-R4. Zona de Equipamiento institucional regional propuesta al Noreste del área de aplicación; tiene una superficie aproximada de 8.10has dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el límite del área de estudio entre los vértices 3 y 5; al Este la zona de actividades silvestres AS 1; al Este la zona de infraestructura regional IN-R 2; al Sur con la zona de infraestructura urbana IN-U 3; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento. Comparte su uso con la zona de Granjas y huertos GH 4.

EI-R5. Zona de petroglifos ubicada al Noreste del centro de población con superficie aproximada de 8,064.15 m² limitada al Norte, Este y sur con la restricción por paso de infraestructura urbana IN-U 2, al Oeste con la restricción por paso del escurrimiento.

IV.5.7. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos.

IV.5.7.1. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos barriales EV-B

EV-B1. Zona de espacios verdes abiertos y recreativos barriales ubicada en la parte centro sur del área de estudio, cuenta con una superficie aproximada de 2055 m², y los siguientes límites: al Norte, Este y Noroeste con la zona de comercio central CC-3; al Sur con la zona de equipamiento barrial EI-B1 y al Suroeste con la zona de equipamiento central EI-C1.

EV-B2. Zona de espacios verdes abiertos y recreativos barriales ubicada en la parte centro norte del área de estudio, cuenta con una superficie aproximada de 1910.63 m², y los siguientes límites: al Norte, Sur y Oeste con zona de restricción por vialidad colectora (libramiento); y al Este con zona de restricción por escurrimiento.

IV.5.7.2. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos Regionales EV-R

EV-R1. Zona de espacios verdes abiertos y recreativos regionales propuesta al Noroeste del área de aplicación; tiene una superficie aproximada de 2.71has dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de actividades silvestres AS 1; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U 2; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 1 y de granjas y huertos GH 1.

EV-R2. Zona de espacios verdes abiertos y recreativos regionales propuesta al Noroeste del área de aplicación; tiene una superficie aproximada de 3.43has dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de actividades silvestres AS 3; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U 2; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 2 y de granjas y huertos GH 2.

EV-R3. Zona de espacios verdes abiertos y recreativos regionales al Noroeste del área de aplicación; tiene una superficie aproximada de 6,075m² dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de actividades silvestres AS 3; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U 2; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento. Comparte su uso con la zona de espacios verdes regionales EV-R 3 y de granjas y huertos GH 3.

EV-R4. Zona de espacios verdes abiertos y recreativos regionales propuesta en la parte Noreste del centro de población, cuenta con una superficie de 4.09 has, dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el límite del área de estudio entre los vértices 3 y 4 correspondiente a la curva de nivel con la cota 1800m.s.n.m.; al Este por la zona de restricción del escurrimiento; al Sur por la zona turística TH 3-2; al Oeste por la zona de actividades silvestres AS 8. Comparte su uso con la zona de granjas y huertos GH 4.

EV-R5. Zona de espacios verdes abiertos y recreativos regionales propuesta al Noreste del área de aplicación; tiene una superficie aproximada de 8.10has dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte el límite del área de estudio entre los vértices 3 y 5; al Este la zona de actividades silvestres AS 1; al Este la zona de infraestructura regional IN-R 2; al Sur con la zona de infraestructura urbana IN-U 3; y al Oeste la zona de restricción por escurrimiento. Comparte su uso con la zona de Granjas y Huertos GH 5.

EV-R6. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte Noroeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 5.34 has. dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte la zona de uso habitacional H2-16; al Este la zona de restricción por el escurrimiento; al Sur el limite del área del centro de población; y

al Oeste la zona de restricción del escurrimiento junto con el límite del área del centro de población.

EV-R7. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte Oeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 2.21 has. Dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte y de Oeste a Este la zona de comercio distrital CD3-6 y CD3-4; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U11; y al Noroeste la zona de restricción por escurrimiento.

EV-R8.. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte Oeste del centro de población, tiene una superficie aproximada de 2.87 has. Dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este la zona de uso habitacional, H3-9 (Barrio Centro); al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U11; al Noroeste la zona de restricción por escurrimiento.

EV-R9. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte centro-sur del centro de población, tiene una superficie aproximada de 4.40 has. Dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte y Este la zona de uso habitacional H3-4; al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U11; y; al Noroeste la zona de restricción por escurrimientos.

EV-R10. Polígono correspondiente a la ribera del lago de Chapala localizado en la parte centro-sur del centro de población, tiene una superficie aproximada de 1,815m² dentro de los siguientes límites y colindancias: al Norte, Este y Oeste la zona de uso habitacional H3-4; y al Sur la zona de infraestructura urbana IN-U11.

IV.5.8. Zonas especiales e infraestructura

IV.5.8.1. Zonas de Infraestructura urbana IN-U.

IN-U1. Zona de infraestructura urbana correspondiente a la restricción por vialidad principal, que cruza el centro de población en dirección Este-Oeste; inicia en el límite oeste de centro de población y se dirige hacia el Sureste con el nombre de Pedro Moreno hasta entroncar con la vialidad 20 de Noviembre, llegando hasta la calle Ramón Corona para seguir por ésta hacia el Norte hasta la zona de infraestructura IN-U 2. Tiene una sección propuesta de 27.00 metros que aplica sólo en las áreas no consolidadas del centro de población.

IN-U2. Zona de infraestructura urbana correspondiente al libramiento de la parte norte de la localidad que va desde la vialidad principal Pedro Moreno hasta la zona de infraestructura IN-U 2, Tiene una sección propuesta de 27.00 metros.

IN-U3. Zona de infraestructura urbana correspondiente a la carretera a la cabecera municipal de Poncitlán se dirige en dirección noreste desde la calle Ramón Corona, hasta su entronque con infraestructura regional IN-U 2 y IN-U 3, Tiene un derecho de vía de 27.00 metros.

IN-U4. Zona de infraestructura urbana, correspondiente a la planta de tratamiento de aguas residuales localizada en la parte sur de la localidad, tiene una superficie aproximada de 3,114.30m² dentro de los siguientes límites al Norte con la zona de infraestructura regional IN-R 4; al Este con la zona habitacional H3-5, al Sur el Lago de Chapala; y al Oeste la vialidad local Allende.

IN-U5. Zona de infraestructura urbana, correspondiente al depósito de enfriamiento de agua localizado en la parte Norte de la localidad. Tiene una superficie aproximada de 3,036.38m², dentro de los siguientes límites: al Norte y Oeste con la zona de restricción por paso de infraestructura urbana IN-U 2, al Este con la zona habitacional H3-5 y al Sur con la zona de CD-3 1 comercio distrital.

IN-U6. Zona de infraestructura urbana correspondiente al pozo profundo localizado en la calle Primavera en el barrio La Arena, tiene una superficie aproximada de 1,088.36m², dentro de los siguientes límites: al Norte con la zona habitacional H3-9; al sureste con la zona de espacios verdes regionales EV-R 8 y al Suroeste con la calle S/N.

IN-U7. Zona de infraestructura urbana por instalaciones eléctricas, cruza el área de estudio en dirección Este-Oeste, desde el límite Oeste hasta el límite Noreste del área de estudio, la mayor parte de su trayecto es en una línea de media tensión de postes sencillos por la vialidad principal Pedro Moreno, al salir de la localidad se convierte en una línea de alta tensión que se dirige hacia la subestación localizada en la cabecera municipal de Poncitlán.

IN-U8. Zona de infraestructura urbana, correspondiente a la línea principal de agua potable 4" que cruza el centro de población en dirección Norte-Sur, inicia en el depósito de enfriamiento, baja por la calle Ramón Corona hasta Calle 20 de Noviembre/Benito Juárez, continúa hacia el Este hacia el barrio El Rincón y hacia el Oeste.

IN-U9. Zona de infraestructura urbana por paso de línea de drenaje principal de 6", cruza el centro población en dirección Este Oeste por la vialidad principal Pedro Moreno, desde el Barrio de La Peña hasta la planta de tratamiento.

IN-U10. Zona de infraestructura urbana por paso de telecomunicaciones, cruza el área de estudio en dirección Este-Oeste, desde el límite Oeste hasta el límite Noreste del área de estudio, la mayor parte de su trayecto es por la vialidad Pedro Moreno, al salir de la localidad se dirige hacia el noreste.

IN-U11. Zona de infraestructura urbana por paso de línea de drenaje principal de 6", cruza el centro población en dirección Este-Oeste por la ribera del Lago de Chapala, en los puntos más alejados al Oeste el nivel de Lago ha rebasado la línea ocasionando que los registros no funcionen adecuadamente.

IN-U12. Zona de infraestructura por instalaciones de telecomunicaciones, correspondiente a la antena de telecomunicaciones de Telmex localizada en la esquina de las vialidades locales Emiliano Zapata y Francisco I. Madero.

IN-U13. Zona de infraestructura urbana por paso de instalación de agua potable, correspondiente a la línea principal de 4" que cruza el centro de población en dirección Este-Oeste, inicia en el depósito de enfriamiento, baja por la calle Ramón Corona hasta Calle S/N, continúa hacia el Oeste hasta la Calle Primavera, se dirige al Sur y de nuevo hacia el Oeste por la calle Lázaro Cárdenas hasta entroncar con la línea de 4" que pasa por la vialidad principal Pedro Moreno.

IN-U14. Zona de infraestructura urbana correspondiente al Camino panorámico propuesto hacia El Pinar desde la zona IN-U 3 hasta el límite del área de aplicación. Tiene un derecho de vía de 27.00 metros.

IV.5.8.2. Zonas de Infraestructura regional IN-R.

IN-R1. Zona de infraestructura correspondiente a la carretera Mezcala-San Pedro Itzican, desde el límite del área de estudio entre los vértices 7 y 1 hasta el límite de centro de población entre los vértices 12 y 1. Tiene un derecho de vía propuesto de 40.00 metros que aplica sólo en las zonas no consolidadas.

IN-R2. Zona de infraestructura, correspondiente a la restricción por paso de infraestructura urbana (Carretera a Poncitlán) desde IN-U 2 hasta el límite norte del área de aplicación.

IN-R3. Zona de infraestructura regional correspondiente al Camino a El Pinar desde la zona IN-U 3 hasta el límite del área de aplicación. Tiene un derecho de vía de 40.00 metros.

IN-R4. Zona de infraestructura regional por paso de línea eléctrica, cruza el área de estudio en dirección Este-Oeste, desde el límite Oeste hasta el límite Noreste del área de estudio, la mayor parte de su trayecto es en una línea de media tensión de postes sencillos por la vialidad principal Pedro Moreno, al salir de la localidad se convierte en una línea de alta tensión que se dirige hacia la subestación localizada en la cabecera municipal de Poncitlán.

IV.5.8.3. Zonas de Instalaciones especiales urbanas IE-U.

IE-U1. Zona de instalaciones especiales correspondiente al cementerio municipal localizado en la parte norte del área de estudio, sus límites y colindancias son los siguientes: al Norte la zona de uso habitacional de densidad media H3-14; al Este la zona de restricción por escurrimiento; al Sur la zona H3-5; y al Oeste la zona de infraestructura urbana IN-U3.

IV.6. Estructura Urbana

(Plano E-3)

La estructura urbana propuesta en el Plan de Desarrollo Urbano se presenta en el plano E-3 y tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, considerando para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que lo componen, esta integrada por el sistema de unidades urbanas y el sistema vial, de acuerdo a lo establecido en el título V del Reglamento Estatal de Zonificación.

IV.6.1. Sistema de Unidades Urbanas.

Este sistema tiene por objeto ordenar el espacio urbano en los centros de población, a través de un conjunto de unidades jerarquizadas, con las cuales se pretende conservar el sentido de identidad y escala humana de los mismos.

IV.6.1.1. Centros de Barrio.

CB1. Centro barrial propuesto dentro del barrio La Peña y de la zona GH-1 limitando al Norte con el límite del Área Urbana, al Sur con la vialidad principal VP-1.

CB2. Centro barrial propuesto en dentro del barrio La Arena y de la zona H3-08, limitando al Norte con la calle S/N; al Este con la calle Morelos; al Sur con la calle Pedro Moreno y al Oeste con calle S/N.

IV.6.1.2. Centro Urbano.

CU. Centro urbano, localizado en la zona del barrio Centro del área Urbana, limita al Norte con la calle 20 de Noviembre; al Este con la calle Benjamín Cruz; al Sur con la calle Fco. I. Madero y al Oeste con la calle Emiliano zapata.

IV.6.2. Sistema vial.

Este sistema tiene por objeto establecer la jerarquía de las diferentes vialidades que interconectan el conjunto de unidades territoriales urbanas, permitiendo la circulación de las personas y bienes en los centros de población.

IV.6.2.1. Vialidad regional.

VR-1. Carretera a Mezcala, se localiza en el extremo Oeste del área de estudio, en dirección Este-Oeste, tiene una longitud aproximada de 419.03 metros dentro del área estudio y un derecho de vía de 40.00 metros. En su extremo este se convierte en la vialidad principal VP-1 (calle Pedro Moreno).

VR-2. Carretera a Poncitlán, corresponde a la parte de la carretera asfaltada que se encuentra dentro del área de aplicación, tiene una longitud de 221.33 metros aproximadamente y un derecho de vía de 40.00 metros.

VR-3. Carretera a El Pinar, localizada en el extremo Este del área de estudio, corre en dirección Este-Oeste desde el límite del área de estudio hasta la vialidad Principal VP3 (camino a Poncitlán), tiene una longitud de 665.36 metros aproximadamente y un derecho de vía de 40.00 metros.

IV.6.2.2. Sistema vial primario.

Este sistema estructura los espacios en la totalidad del área urbana y forma parte de su zonificación y de la clasificación general de los usos y destinos del suelo.

VP-1. Vialidad principal propuesta correspondiente a la calle Pedro Moreno, corre en dirección Este-Oeste, conformando el límite Oeste con el Área Urbana propuesta y al Este hasta encontrarse con la calle de Ramón corona, tiene una longitud aproximada de 2,607.47 metros y una sección propuesta de 27.00 metros esta sección corresponde solo a los tramos de vialidad que pasan por zonas no consolidadas.

VP-2. Vialidad principal correspondiente al libramiento, que va desde su entronque con la vialidad principal VP1 al Oeste, hasta el entronque con la vialidad Principal VP3, con una longitud aproximada de 1,665.86 metros. Con una sección propuesta de 27.00 metros esta sección corresponde solo a los tramos de vialidad que pasan por zonas no consolidadas.

VP-3. Vialidad principal correspondiente al camino a Poncitlán, que va desde su entronque con las vialidades colectoras VP-2 en sus extremos Este, hasta su entronque con la vialidad Regional VR2 y VR3. Su longitud aproximada es de 2,597.22 metros. Su trazo corresponde a la calle Ramón Corona y una sección propuesta de 27.00 metros esta sección corresponde solo a los tramos de vialidad que pasan por zonas no consolidadas.

VP-4. Vialidad principal propuesta correspondiente al camino panorámico que va desde el nodo vial NV 3 hacia el este con una longitud aproximada de 889.59 metros hasta el límite del área de aplicación y una sección propuesta de 27.00 metros, se intersectará con el actual camino a El Pinar VR3, fuera del límite de área de aplicación.

IV.6.2.3. Sistema vial secundario.

Este sistema esta destinado fundamentalmente a comunicar el primer sistema vial con todos los predios del centro de población.

VC-1. Vialidad colectora en proyecto con dirección Norte-Sur siguiendo al Este con una longitud aproximada de 431.22mts siguiendo la vialidad colectora por la calle S/N hasta entroncarse con la calle de Benjamín Cruz siguiendo esta en proyecto hacia el Este hasta llegar al escurrimiento dando vuelta hacia el Sur-Oeste hasta llegar a la calle de Allende con una longitud aproximada de 355.40mts continuando en dirección Oeste hasta topar

con la vialidad colectora VC2 y una sección propuesta de 20.00 metros., esta sección corresponde solo a los tramos de vialidad que pasan por zonas no consolidadas.

VC-2. Vialidad colectora con dirección Este-Oeste localizada en la parte central de la localidad; tiene una longitud aproximada de 794.72 metros, forma un par vial con la vialidad colectora VC-1. Tiene una sección propuesta de 20.00 metros comenzando por la calle de Pedro Moreno continuando por la calle de Morelos hasta girar hacia el Este por la calle de Fco. I. Madero hasta llegar a la calle Allende., esta sección corresponde solo a los tramos de vialidad que pasan por zonas no consolidadas.

VC-3. Vialidad colectora con dirección Este-Oeste localizada en la parte central de la localidad; tiene una longitud aproximada de 377.95 metros, comenzando por la calle de Ramón Corona continuando por la calle de 20 de Noviembre hasta entroncarse con la vialidad en proyecto VC1 Tiene una sección propuesta de 20.00 metros., esta sección corresponde solo a los tramos de vialidad que pasan por zonas no consolidadas.

IV.6.2.4. Sistema de Nodos Viales.

NV-1. Nodo vial con radio de 50.00 mts. propuesto en la intersección de la vialidad Principal VP-1 (Pedro Moreno) y la vialidad principal VP-2 (libramiento).

NV-2. Nodo vial con radio de 50.00 mts. propuesto en la intersección de la Vialidad Principal VP-1(Ramón Corona), vialidad Principal VP-2 (libramiento) y la vialidad Principal VP-3.

NV-3. Nodo vial con radio de 50.00 mts. propuesto en la intersección de la Vialidad Principal VP-3(Camino a Poncitlán), vialidad Principal VP-4 (camino panorámico propuesto), vialidad Regional VR-2 (carretera a Poncitlán) y la vialidad Regional VR-3 (camino a El Pinar).

IV.7. Propuestas de Acción Urbana.

A continuación se presenta la programación de las acciones urbanas públicas propuestas en el Plan, cuya ubicación se define en el apartado IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento, indicando la entidad responsable de llevarla a cabo o promoverla y la etapa de desarrollo a la que corresponden, organizadas por sub-programas. En el análisis del equipamiento urbano se observó que el mayor número de los rubros están cubiertos, incluso, por el superávit existente, no se requerirá más equipamiento durante los distintos plazos planteados en este plan.

Los rubros que requerirán unidades de servicio adicionales en los plazos planteados en el plan son el equipamiento recreación, abasto y oficinas para la administración pública.

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
1. Planeación del Desarrollo Urbano y Administración Urbana				
1.1. Fortalecer la dependencia municipal encargada de la planeación urbana	Ayuntamiento	X		
2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales				
2.1. Delimitación física del centro de población	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
3. Infraestructura				
3.1. Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en el área central	Ayuntamiento y CEAS	X		
3.2. Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
3.3. Definición, rescate y saneamiento del área de protección del Lago de Chapala	Ayuntamiento y CNA	X		
3.4. Rehabilitación de pavimentos en calles con empedrados en mal estado	Ayuntamiento	X		
3.5. Construcción de pavimentos de empedrado en las vialidades de terracería	Ayuntamiento	X		
3.6. Rehabilitación y/o construcción de red de Alumbrado público en las zonas con deficiencias	Ayuntamiento	X		
3.7. Pavimentación del libramiento carretero norte, tramo que conecta la carretera a Mezcala con la carretera a Poncitlán	Ayuntamiento y SEDEUR		X	
4. Vialidad y Transporte				
4.1. Definir la Nomenclatura de calles sin nombre.	Ayuntamiento	X		
4.2. Definir el derecho de vía de las vialidades regionales, primarias y secundarias.	Ayuntamiento	X		
4.3. Implementar el esquema vial del plan.	Ayuntamiento	X		
4.4. Diseño y construcción nodo vial en el acceso norte	SEDEUR		X	

5. Equipamiento Urbano

5.1. Construcción de mercado público con 60 locales	Ayuntamiento		X
5.2. Construcción de un módulo de Juegos infantiles	Ayuntamiento	X	
5.3. Construcción de un módulo deportivo	Ayuntamiento	X	
5.4. Construcción de la Delegación Municipal	Ayuntamiento		X
5.5. Construcción de la Estación de policía	Ayuntamiento		X

6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

6.1. Delimitación física, rescate y saneamiento del área de protección del lago de Chapala	Ayuntamiento	X	X
6.2. Reubicación de viviendas localizadas en la zona con riesgo de inundación en las inmediaciones de los escurrimientos y en la ribera del lago de Chapala.	Ayuntamiento	X	X
6.3. Realización de plan de ordenamiento ecológico de las zonas de conservación ecológica AC1 a AC-12.	Gob. del Edo.		X
6.4. Gestionar la adquisición de un terreno con factibilidad para relleno sanitario para residuos sólidos municipales.	Ayuntamientos SEMADES y SEMARNAT	X	

7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana

7.1. Elaborar reglamento de imagen urbana para las zonas de protección a la fisonomía PP-PF1.	Ayuntamiento y SEDEUR	X	
7.2. Promover el decreto de las zonas de patrimonio histórico PP-PH1 y PP-PH2.	Ayuntamiento y Gob. del Edo.	X	
7.3. Concertar con los propietarios el mejoramiento de fachadas en edificios de la zona PP-PC1.	Ayuntamiento		X
